

LEON: La Sombra de Pedrarias

Nicolás Buitrago Matus

(Continuación)

Orgía de sangre en el Hospital San Juan de Dios. — El Padre Crespín

En la madrugada del 19 de Enero de 1845, las tropas aliadas de Malespín comandadas por Belloso, Quijano y Bracamonte, atacan por sorpresa el cuadrilátero de Subtiava, baluarte de defensa del gobierno del Director don Manuel Pérez, en ese día, del Senador Madriz, y del Mariscal Casto Fonseca. El combate se empieza, más, la diabólica mente de Quijano, pone la tea del incendio en manos de los indios matagalpas, contingente a Malespín del gobierno provisorio de Masaya, y las casas pajizas de Subtiava, se convierten en un enorme mar de fuego. Las iglesias, las casas, los hombres, las mujeres, los niños, todo cae aniquilado al siniestro furor de las llamas del incendio. Los defensores corren en defensa y amparo de sus familias, y el ejército atacante queda dueño del pueblo, y a paso de vencedor se dirige a la plaza central de la ciudad. Las calles desiertas, las casas cerradas por donde pasaban las huestes del Atila centroamericano, sólo dejaban oír, el paso de la tropa vencedora. Como éstos caminaban en tres columnas a la plaza, la que llevaba la Calle Real o Central, la que llevaba la 1ª Calle Norte, y la que llevaba la 1ª Calle Sur, sobre la que se hallaba el Hospital San Juan de Dios, sienten al pasar por él, los chacales sanguinarios de Quijano, el olor a sangre de los pobres heridos que se habían refugiado en busca de cura en el Hospital. Rompen sus puertas y cual otras furias del averno, ante la dulce mirada del Cristo que pendía del húmedo techo, matan a estocadas y balazos a los heridos en sus propias camas; las mujeres enfermas claman amparo y sus voces se acallan con la muerte que reciben de los fusiles de Quijano; los niños gritan de horror, y son lanzados al aire y recibidos con la punta de las bayonetas, entre la satánica carcajada de la embohrachada soldadesca.

En medio de esta orgía de sangre, se presenta la figura desafiante a la muerte del Padre Crespín, Capellán del Hospital, y poniendo a la vez en sus palabras, la severidad del derecho y la mansedumbre cristiana, pudo contener la prosecución del sacrificio.

Antes de continuar se hace necesario decir, que cuando el General Francisco Malespín se encontraba en el barrio de San Juan manteniendo el sitio de León, junto con los comisionados del gobierno provisorio residente en Masaya del Senador don Silvestre Selva, señores don Fulgencio Vega y don Francisco del Montene-

gro, llegó a donde Malespín una comisión de paz del Director del Estado don Emiliano Madriz, entre los que iba el Padre Crespín. Al ponerse frente al jefe invasor, notaron que se hallaba completamente ebrio, y no se podía tratar con él, por lo que, el Padre Crespín, le dijo a los compañeros de comisión: "Ese hombre está borracho, mejor retirémosnos", y se regresaron al interior de la ciudad.

Pocas horas después de los crímenes cometidos, vuelve la salvaje irrupción al Hospital y continúa derramándose en él, la sangre de los inocentes enfermos. El Padre Crespín decide entonces presentar la queja personalmente a Malespín, y llega a la Casa Nacional donde se encontraba éste, y se le hace presente. ¡Mas, que decepción! para el sincero y abnegado sacerdote, al ver, que algunas de las personas que le habían hecho compañía en la misión de paz ante el réprobo "cara achada", estaban en la Sala con él, en franca y jovial camaradería.

Malespín se dirige a uno de éstos, y le pregunta, quién era ese Padre, y el interrogado contestó: "Es el Capellán del Hospital, Padre Crespín"; y le agregó: es el mismo que dijo que no se podía hablar con usted porque estaba borracho, cuando vinimos con él, en la misión de Madriz. Entonces Malespín, dio inmediatamente orden, que fusilaran al Padre.

A poco tiempo de fusilado el Padre Crespín, salieron publicados estos versos:

De guerra el estampido furibundo
a contener en vano yo intentara,
y nadie entonces, libre, lo expresara
cual lo hiciera yo, firme en mi sentir.

*

(Aquí un cuarteto que olvidé en
que se explica estar en capilla para
ser fusilado).

*

Descarga infando su terrible golpe
y por ninguna parte hallo consuelo;
salta mi sangre y sesos por el suelo
y el impío sonrío al verme caer.

*

No es amarga la sonrisa del perverso
comparada con la fría indiferencia,
cooperación inicua de aquiescencia
y de quienes ¡Ay Dios! Yo callaré.

—

Estos versos se conservaban en el archivo de mis abuelos paternos.

También se conservaban en el archivo de mis antepasados Buitrago la "EPÍSTOLA EN VERSO" que llegó a León de El Salvador, antes de la invasión de Malespín, enviada a mi tío abuelo Lic. don Pablo Buitrago. Eran como ocho o diez décimas, de las cuales sólo pude rehacer, las siguientes:

"Has de saber, Delio, amigo
cuanto tiene que sufrir
León, si llega a sucumbir
al ejército enemigo.
Escucha, pues, lo que digo
y mira que cuando hablo,
aunque no soy un San Pablo,
ni hombre de profunda ciencia,

no me falta la experiencia
que le es dada a un pobre diablo.

Males, su apellido mismo,
males, su carácter fiero;
veleidoso, carnicero
en un compuesto infernal,
es de males manantial
y de desorden venero".

No tenían firma, y traían dirección
con nombre supuesto, para no comprometerse quizás, a quien los mandó.

1639

Construcción del Convento y el Templo de San Francisco

En el ángulo Sur-Oeste que hoy forman la Calle Central o de Darío (antigua Calle Real) y la 3ª Avenida Oeste, (antigua Avenida Barberena), se presentan con la resonancia silenciosa de los siglos, el Instituto Nacional de Occidente, y la pequeña Iglesia de San Francisco: el primero, antiguo Convento de los Frailes Franciscanos, la segunda Capilla de este mismo Convento.

Ellos fueron levantados en el alba de la vida de esta ciudad de León, en aquellos días de las primeras empresas espirituales que habían de continuar la rufa espléndidamente abierta en nuestro suelo, y conservar hasta el presente, en piedras y reliquias, la huella de aquellos tiempos de fe.

Pese al gran tiempo transcurrido, y, vivir en los recuerdos del ayer, no se sabía la fecha precisa ni mucho menos, por quién o quienes hubiesen sido construidos estos históricos edificios, desgraciadamente ya perjudicados, con transformaciones de veleidosos caprichos. Acuciado por encontrar estos datos de tan vital importancia en la vida local de León, encontré en el archivo de la residencia de los reverendos padres franciscanos de esta ciudad, la "Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala". Tomo Primero, página 240 del R. P. Franciscano Fr. Francisco Vásquez.

Esta auténtica y bella crónica nos dice con la sencillez del franciscano que, el Reverendo Fr. Pedro de Zúñiga, "edificó a fundamentis", el Convento e Iglesia de León, que es muy decente y regular", por el año de 1639. Literalmente copiada, dice:

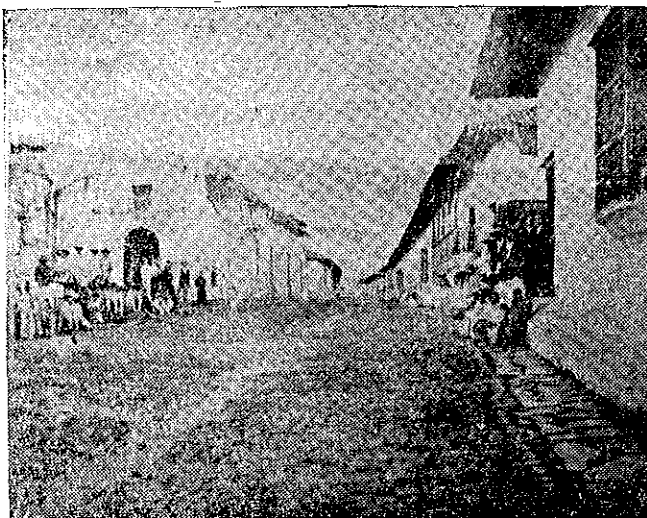
"A causa de no haber sido la elección segunda que se hizo de Provincial de Nicaragua, a gusto de los religiosos, ántes, haber sido ruidosa (no se si fué en esta ocasión, o después lo que en Nicaragua se dice, de haberse hundido, en el pueblo de Masaya una casa, dónde estaban congregados los religiosos capitulares, y que ninguno escapó vivo). Para sosegar, pues, algunas inquietudes, que causaban disensión en la nueva Provincia, envió el R.M.P. Comisario General Fr. Alonso Ponce, el año de 1584, al apostólico varón N. P. Fr. Juan Martínez, Provincial que había sido de ésta Provincia (Guatemala), y era actualmente guardián del convento de Sololá, en cuyos libros se halla que salió a la comisión a 23 de Marzo de 84, llevando consigo al siervo de Dios Fr. Sebastián Buenaventura, que era su compañero. A éste eligió la Provincia por Ministro Provincial atendiendo (y con muy justa razón) a su gran religiosidad y prudencia de que se dirá algo, escribiendo su ejemplarísima vida, que por no repetir lo que era tan usual en aquellos

tiempos paso en silencio, el viaje a pie, y descalzos, que hicieron éstos dos siervos de Dios, que lograron el dar a la Santa Provincia de Nicaragua muy santas leyes y direcciones con que gobernase y en el asiento que para su subsistencia requería.

"Entre lo mucho bueno que, en aquella Provincia reconocí, y de que con diligencia informé, el año de 1687, sin otro mérito en mí que el obedecer, fui por orden del R. P. Comisario Fr. Juan de Luzuriaga, a visitar a aquella Provincia y celebrar Capítulo General; fueron las estimables memorias del P. Fr. Pedro de Zúñiga, natural de la Puebla Alcócer, del Estado del Duque de Bejar, hijo de la Santa Provincia de los Angeles, de donde vino en misión a la de Nicaragua, varón excelente en religión, y tan humilde, que siendo deudo cercano del Duque de Bejar y como tal ofreciéndole el Obispado de Cuzco, el Conde de Castrillo, Presidente que era del Consejo de Indias, el año de 1639, que había ido a Capítulo general el P. Fr. Pedro, lo excusó, diciendo, que más quería volverse como pobre fraile a servir a la Virgen N. Señora, en el culto de su soberana imagen de El Viejo, (de que después diré algo), que cargarse de escrúpulos de Obispo. Volvió con 22 religiosos de misión, en Armada, que gobernaba el Marqués de Careñosa, la cual chocando con algunas naos francesas, peligró el galeón "San Juan" en que los religiosos venían, pereciendo los mas de ellos. Mas el P. Fr. Pedro, fluctuando en las ondas, lleno de las congojas de la muerte invocó a la Virgen de El Viejo, a cuyo patrocinio atribuyó el librar con siete de los religiosos, que en un batel del enemigo fueron recogidos y restituidos a Cádiz, de dónde recuperada la misión, vino el religioso Padre en menos peligrosa embarcación. **Edificó "a fundamentis" el Convento e Iglesia de la ciudad de León, que es muy decente y regular.** Su memoria es venerada, como de varón santo.

"Consta de 18 Conventos la Provincia de Nicaragua, y en ellos hasta 50 religiosos. Es muy estimada la religión; en aquellas tierras, pobreza hay; pero esa es nuestra profesión; hay sujetos doctos y lucidos, así en la Religión, como en el Clero; mucha nobleza en aquellas ciudades".

Al encontrar con esta crónica que de jo relacionada, un lapso de ciento doce años, entre este Fray Pedro de Zúñiga y el que se dice por los historiadores Ayón, Gámez y Leví que fue el primer Obispo de Nicaragua, tomé interés de poner en claro esta dificultad histórica y me dirigí al eminente historiador de la Orden Franciscana Fr. Lázaro Lamadrid, residente en la Recolección de P. P. Franciscanos de



Iglesia de San Francisco en 1878.
Nótese la calle empedrada de esa época.

Guatemala, quien con reconocida atención, me envió la carta de 18 de Noviembre, en la que textualmente me dice:

"Sr. Dr. Don Nicolás Buitrago — León, Nic. Muy Señor mío.

Paz y Bien. En contestación a su carta de 7, debo remitirle a la edición de Vásquez de 1913-44, por la Soc. de Geografía e Historia de Guatemala.

Vásquez tiene toda la razón, en la época en que vivió el P. Pedro de Zúñiga, lo tengo comprobado con las referencias de Contaduría en el Archivo General de Indias, no le doy el legajo y expediente o folio porque tengo mis papeleras todavía embaladas en paquetes. Vásquez no menciona escrito alguno de Zúñiga, cuando habla de memorias se refiere solamente a los buenos recuerdos que había dejado tal sacerdote por su santidad.

El P. Pedro Zúñiga es de la primera mitad del siglo XVII, efectivamente en 1638, se celebró Capítulo Provincial de San Jorge en Granada y en el fue nombrado Zúñiga, Guardián de el Convento de El Viejo. Podría tener entonces unos cuarenta años, y lo enviaron a España a traer religiosos.

La Tabla capitular de 1638 la tengo publicada en la revista The Americas, vol. V. No. 1. pág. 95. ss. debe estar ahí en S. Francisco. Lo de que algunos autores menos documentados hayan hecho a Zúñiga primer Obispo de León, es craso error en el que cayó nada menos que D. Domingo Juarros.

Para el Episcopologio de León, le remití al Episcopologio que publicó en San José, Costa Rica, Mons. Sanabria, está bastante bien documentado, aunque como es humano no deja de tener algún

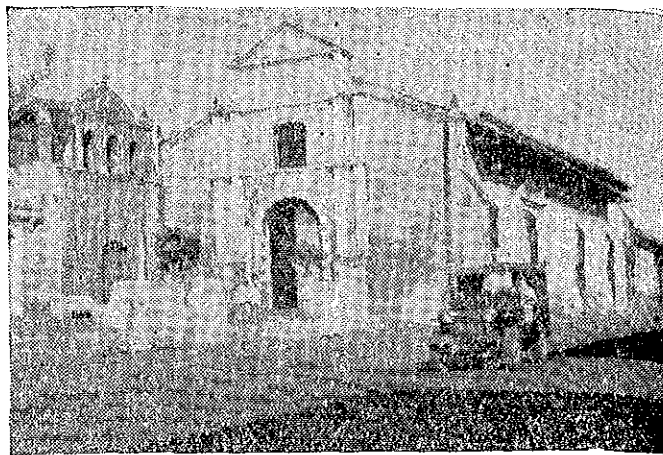
error. Si ve mi artículo de The Americas que le cito, tenga en cuenta un error en que me hace caer por retocar mi texto inglés el americano corrector de las revistas, lo que dice Vásquez en que él nombró a Fr. José Velasco para que fuese el Cronista de la Provincia de San Jorge y que este Velasco acababa de ser Provincial aquel trienio, lo que se dice claramente en la Tabla mencionada. No hay rastros de que Velasco escribiere crónica alguna, ni siquiera apuntes para ello.

Le recomiendo tener a la vista los temas de la Colección Somoza, que le pueden ser muy útiles.

Con saludes para los Padres Benjamín y Modesto, quedo su afmo. — Fr. Lázaro Lamadrid. O.F.M."

Después de recibida la anterior interesante carta, volví a leer, la Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, y hallé en el Capítulo Sexto del Tomo 3º relatando de como fue nombrado Presidente de Capítulo de la Sta. Provincia de S. Jorge de Nicaragua Fr. Diego del Saz, el año de 1637, el párrafo que literalmente dice: "Hasta estos tiempos dura en aquella Provincia (como puedo jurarlo) la muy loable memoria de éste Vble. religioso, llamándole todos por tradición de los mayores, varón apostólico y verdadero hijo de N. P. S. Francisco, que a su imitación si no fundó de nuevo aquella Provincia, la reformó con gran suavidad y ejemplo, dándole santas leyes, arrancando cizañas, y reduciéndola a la mas pura observancia de nuestro estado, siendo este eficaz y único medio, para que floreciesen en aquellos años que se siguieron a la visita y reforma de N. V. P. Fr. Diego muchos religiosos, que acabaron la vida con grande opinión de virtud y créditos de santidad, como lo fueron el V. P. Fr. Bartolomé Merdos, y el muy religioso P. Fr. Pedro de Zúñiga".

Con estos documentos de valor irrefutable, ya podemos asegurar con la convicción de los hechos, que el Rev. P. Fr. Pedro de Zúñiga que edificó el Convento y la Iglesia de San Francisco de esta ciudad de León, y que, al regresar a Nicara-



Iglesia de San Francisco en 1960, antes de ser transformada su fachada.

gua a construirlos, chocó con naos francesas, salvándose por un milagro de la Santísima Virgen de El Viejo, es el único Fr. Pedro de Zúñiga que ha existido, pues el que se dice que fue, el primer Obispo de Nicaragua, es sólo un producto del error que a este respecto incurre la historia de Juarros, como lo dice el historiador franciscano P. Fr. Lázaro Lamadrid.

Se dice, que algunos historiadores queriendo ratificar el error de Juarros, o por un caprichoso invento, aseguran que el Rev. Fr. Pedro de Zúñiga pertenecía a la Orden dominicana, pero esta versión se desvanace completamente, si leemos la obra, "Los Heraldos de la civilización centro americana, o Reseña histórica de la Provincia Dominicana de San Vicente de Chiapas y Guatemala", por el P. Fr. Julián Fuentes, O. P., en la que se nos dice "que obtuvieron la dignidad del Obispado de Centro América, veinticuatro hijos de Santo Domingo, correspondiendo cinco a Nicaragua y siendo el primero el Ilmo. Sr. Dr. Fr. Antonio de Valdivieso, en 1544".

Don Sofonías Salvatierra en su "Compendio de historia de Centro América", nos presenta como primer Obispo de Nicaragua, al P. Don Diego Alvares de Osorio.

El Convento de San Francisco

La pluma ilustrada del incansable historiador franciscano Rev. P. Fr. Lázaro Lamadrid, con la amenidad propia de su intelecto, nos hace ver, que allá, en la maternal hermana Guatemala, nació la Casa franciscana o "Comisaría del Santí-

simo Nombre de Jesús", y, cómo desde Oaxaca hasta Panamá, fue el glorioso teatro en que, desenvolvió sus enérgicas e importantes actividades, en un benefico provecho para el espíritu y la inteligencia de los centroamericanos.

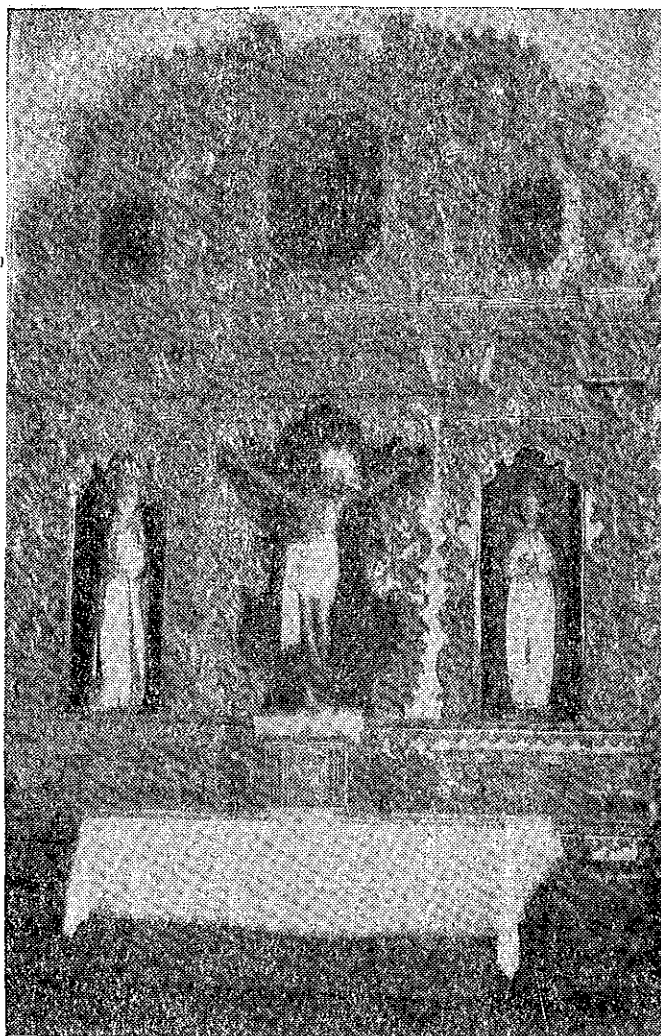
De aquella entonces lejana Provincia, cruzando montañas y cruzando ríos, a pie y descalzos, llegaron a Nicaragua los Padres franciscanos, sin que, la maleza de los caminos ni las fieras de los bosques ni los demás innumerables peligros que presentaban esa clase de viajes, pudiera detener su marcha de peregrinos, en sacrificio del amor eterno; y fundan en Nicaragua la Provincia franciscana de "San Jorge", en Rivas, la que ya en 1578, tenía Comisario con sello propio de su oficio, que lo era Fr. Diego Velasco.

La Provincia de "San Jorge" se fortalece y agranda, y se extiende a la ciudad de León, y, es el siervo de Dios Fr. Pedro de Zúñiga, el que, en 1639 en adelante, "edificó a fundamentis", el Convento de San Francisco, "en forma decente y regular". Este fraile que goza fama de santidad, se ha tenido como ya lo dejamos dicho, por un error del historiógrafo Juarros, como primer Obispo de Nicaragua.

Este Convento, hoy Instituto Nacional, abarca completamente junto con la Iglesia de que ya hablamos, la mitad occidental de la manzana urbana actualmente comprendida entre las calles 1º Norte y Central o antigua Calle Real, y, las avenidas Oeste, 2º o Avenida antigua de Bolívar y 3º o antigua Avenida Barberena; pero ésta última quedaba partida en todo su largo por la pared Occidente del Convento, formando con eso, un oscuro callejón, al que daba el torno del Convento por el que repartían alimento a los pobres en ciertos días de la semana.

La Provincia de "San Jorge" en el mismo siglo XVII en que formó el Convento de San Francisco de León, estaba en pleno apogeo y formó también en todo ese tiempo, el de San Jorge en Granada; el de la Asunción de El Viejo; el de Santiago en Jinotepe; el de Santa Ana en Chinandega; el de la Concepción, en Nicaragua (Rivas); y el de San Antonio en El Realejo; fuera de los que fundó en Costa Rica.

De esta Provincia franciscana de "San Jorge", es decir, de todos estos Conventos nominados, salieron misioneros, profesores, mártires y con fama de santidad, sin que pueda hacerse de ella un registro detallado de sus obras, por no haber tenido la fortuna de conservar los escritos de sus crónicas, existiendo únicamente las importantes memorias de Fr. Pedro de Zúñiga, el fundador del Convento e Iglesia de San Francisco de León. No obstante, la obra material y eminentemente artística de estos frailes, quedó como imperecedero recuerdo como dice Lamadrid, en la suntuosidad de la Iglesia del Convento de



El Altar del Cristo de la Agonía en la Iglesia de San Francisco

Granada, con su bella torre, en las alhajas de plata del Convento e Iglesia de San Francisco de León (desaparecidas cuando fueron expulsados los franciscanos), con sus trabajados retablos y bien talladas imágenes; así como en la famosa "plata" del santuario de El Viejo, entre cuyas piezas sobresalen las andas de la Virgen, obra del Mº. Francisco Castellón en 1663, en tiempo que era Guardián, Fr. Juan Meléndez; el frontal de plata (1703); y la peana de la Virgen hecha en 1678 por el Capitán Francisco de Aguirre.

Desaveniencia y fuerte ruptura, entre los Conventos de León y de Granada

La Provincia de "San Jorge" en cumplimiento de lo que dispone el Derecho Canónico, de que, las Congregaciones u

Ordenes religiosas celebren Asambleas o Capítulos, Generales, Provinciales o Conventuales, en cierto tiempo para la elección de prelacías, y otros asuntos importantes, celebró en el Convento de Granada, el año de 1805, Capítulo Provincial. La celebración de este Capítulo dio lugar a serias desavenencias y disgustos entre los frailes del Convento de Granada y los frailes del Convento de León, al extremo de que éstos últimos, entablaron en contra de lo resuelto en ese Capítulo, el recurso de nulidad ante el Supremo Tribunal de la Real Audiencia, del Reino de Guatemala, y el de queja, ante el mismo Tribunal. Todo esto se demuestra con los dos inéditos documentos, que ha continuación expongo:

En el folio 41 del Protocolo correspondiente al año de 1805, del Escribano Público de su Majestad, don Carlos Portocarrero, con fecha 3 de Septiembre, se halla la Escritura de Poder general, que, en su parte atinente a lo que iratamos, literalmente dice: "comparecen los R. R. P. P. del Convento de San Francisco de esta ciudad de León, que abajo firman, dixeron: que teniendo como tienen interpuesto recurso en el Superior Tribunal de la Real Audiencia de éste Reino, sobre nulidad del Capítulo celebrado en Granada, pidiendo al mismo tiempo se dé, el pase de la Patente librada para celebrarse nuevo Capítulo en los términos que en ella se expresa, dándose por nulo y de ningún valor aquel, para que no pare el curso de esta solicitud: Dan poder cumplido, amplio y general cuanto en derecho se requiere a los señores don Cayetano y Dr. Domingo Dubón, vecinos de Guatemala, etc. Fray Antonio Benito de la Huerta — Fray Jorge Xirón — Fray Vicente Caballero — Fray Alejo Corona — Fray Vicente Chavarría — Fray Julián España — Fray Mariano Urquiza". (Arch. Reg. Púb. de León).

"M. Y. S.

"Desde el año de ochocientos dos ha sufrido la Provincia de Ntra. Orden, una continuada agitación que nunca se había experimentado: Recursos de fuerza, reclamos incesantes, agravios a los religiosos, protestas insoportables a todos los Tribunales, en que, ha tocado la mayor parte al de esa Real Audiencia y aún al Supremo Consejo de Indias, teniendo que decidir mas de una vez sobre los abultados procesos que se han seguido; escándalos sensibles a ésta ciudad y demás Pueblos y finalmente perjuicio considerable en la falía de Prelados legítimos por largo tiempo, que debían velar sobre el mas exacto cumplimiento de nuestro Instituto. Estos males que si menudamente se individua-

lizasen serían precisos muchos folios nos prometimos se cortaran de raíz con el nuevo Capítulo que se mandó celebrar por Ntro. M. Rvd. Tad^o. Comis^o. Gral. a consecuencia de lo prevenido en la Real Cédula de 7 de Dize. de 1801, que dispone lo mismo, encargando se execute con entera paz y conformidad a dichas leyes. Pero no será dable que tan recomendable precepto se logre con seguridad, subsistiendo en esta, o sus inmediaciones por este tiempo el Presbítero Don José Ant^o. Mexia (que fué antes Religioso de esta Ntra. Ordñ.) que ha sido el origen de aquellos daños, y causas de que se continuen, por serlo de la dirección de aquel partido que dió principio a la contienda con tanto empeño y conocido ardor, que no se ha ocultado en manifestarlo; cuyos hechos inducen necesariamente las secretas inteligencias, consejos indebidos y otros reprobables medios que el entusiasmo sugiere para salir con el triunfo de que se había declarado gozante. Más creible se hace nro modo de pensar, si se aliende a que las citadas providencias que se tratan de executar, han sido las que han hechado por tierra todo el edificio que el mismo Padre Mexia había construído, en que salió electo Provincial su íntimo amigo y paisano el P. Fr. José Ant^o. Bonilla, y será dudable, que quién sin éstos molibos no reparó en poner en movimiento ésta ántes tranquila Provincia no continúe ahora que mira frustradas sus maquinaciones. En esta inteligencia y en la de que, la autoridad de Usía M. Y. se halla altamente empeñada en que se cumpla de un modo efectivo la voluntad soberana, hemos deliberado los que subcribimos, suplicar V. S. Ym. Y. rendidamte. se sirba rogar y encargar al Sor. Gov^or del Obispado, que, recibiendo las justificaciones que por ntra parte se produzcan con el mayor sigilo y resultado de ellas mérito, pase a disponer la salida de dicho P. Mexia a la distancia que embaraze su influxo, hasta tanto se haya celebrado la elección prevenida, sin admitir excusa, ect. — Fr. Vicente Caballero — Fr. Jorge Xirón — Fr. Ant^o. Benito de la Huerta — Fr. Alexo Corona — Fr. Mariano Urquiza". (Arch. particular).

Ordenada que fue la investigación solicitada, se recibió declaraciones, insertando íntegra, la del Padre Ayesas, Rector del Colegio Seminario, que dice: "En León a veinte y cinco de Octubre de ochocientos ocho, habiendo presentado por testigo al Presbítero Dn. Rafael Ayesas, Rector del Colegio Seminario, se le recibió juramento que hizo "in verbo Sacerdotis tacto pectore" por el que ofreció decir verdad en lo qu. supiere y fuere preguntado, y guardar secreto y habiéndole dado a leer

la presentación hecha por los Religiosos Franciscanos al Sr. Presidente, dijo: qe. respecto a que se dice y se da por cierto en esta ciudad que el Presbítero Don José Ant^o. Mexia Religioso que fué de San Francisco, dirigió a los Religiosos del primer curso que tramitaron de la nulidad del Capítulo de ochocientos dos, y también el qe. se celebró en ochocientos cuatro de qe. de uno y otro resultaron tantas disensiones en los Claustros Franciscanos, presume el declarante, qe. como amigo íntimo q. es de Fr. José Ant^o. Bonilla cuyo Capítulo se anuló por S. M. quiera llevar adelante sus mismas direcciones, qe. está en la verdad en cargo del juramento fho. en qe. se afirma y ratifica; que ha ocurrido a dar esta declaración, por haberla presentado las partes y llamándolo SS^o. con qn. firmó de qe. doy feé. — Vilchez — Rafael Ag. Ayestas — Ante mí — Thoribio Ramírez". (Arch. particular).

Leyenda del Padre Urquiza

Como se ve, en los documentos que dejo trascritos, existía entre los frailes del Convento, el Rvdo. Fr. Mariano Urquiza, de gran fondo religioso, dedicado casi siempre, a la contemplación mística de la oración. En la Capilla del Convento, la Iglesia de San Francisco, se veneraba como actualmente se venera, la imagen del Cristo de la agonía, o de la Vera-Cruz, como la llama el Padre Lamadrid, expuesta en un altar del mas puro plateresco español, que aún existe todavía como recuerdo cierto, de la riqueza material y artístico, de aquellos lejanos tiempos de grato sabor histórico.

Todos los días al toque del alba se arrodillaba el Padre Urquiza, ante el Cristo agonizante, y allí pasaba la mayoría de las horas; pero su oración era más profunda, de más intensa emoción, de mayor entregamiento, y aún de más largo tiempo, al toque de ánimas, a las ocho de la noche. En aquel rincón de silencio con éxtasis de misterios y de ensueños, a la luz de unas velas mortecinas, y, ante aquellos reflejos de muerte que revelan los ojos apagados del Cristo; el Padre Urquiza, recogiendo en secreto su propia vida, la ofrendaba en soliloquios de amor al divino Crucificado; y allí se quedaba, allí permanecía, hasta que, el lego del Convento cansado por el sueño, lo llamaba y suplicante lo conducía a su celda, para poder apagar las luces y cerrar las puertas interiores de la Iglesia.

Carlos se llamaba el "lego", y éste sobre nombre lo transmitió a su familia, perdurando en ella, a través de la distancia;

era un hombre según los relatos hogareños bribón y "zanganejo", que vivía al reglado amparo de los frailes del Convento, a quienes hacía diabluras constantemente por ser un verdadero zorrastrón.

Cansado ya este lego de los desvelos y molestias que le causaban las oraciones continuadas del Padre Urquiza, y más que todas, las de las ocho de la noche, le jugó una acción pesada, que por poco le cuesta la vida al Rvdo. Padre. Con la debida precaución de no ser visto, desclavó el brazo derecho del Cristo, y ya así, esperó la entrada de la noche; llegada ésta, abre la puerta de vidrio del altar, se arrebujó bien adentro, y, espera la llegada del mártir de su rara broma. Las campanas de Catedral empiezan a doblar, las sombras de la Iglesia revientan en sonidos misteriosos, y la voz del Padre Urquiza levanta en el incienso de sus palabras, su mística oración; momento preciso, en el que, la mano desprendida del Cristo, manejada por el lego, se extiende hacia el Padre, y haciéndola dar un giro hacia la boca del mismo Cristo, le dice con eco de ultra-tumba: "Hasta aquí me tenés Urquiza". El Padre cayó sin sentido.

Se supo la mala acción del lego, porque arrepentido de ella, se la reveló al Superior del Convento, pidiéndole perdón.

La expulsión de las Ordenes religiosas

Esta Orden franciscana que ocupaba el Convento erigido por el P. Fr. Pedro de Zúñiga y en que, actualmente se encuentra el Instituto Nacional de Occidente, de cuya inauguración hablaremos en su tiempo respectivo; la de los Recolectos, que habitaban el Convento de la Recolectión, de cuya Iglesia hablaremos en Capítulo especial; la de los Hermanos de San Juan de Dios, que ocupaban y regentaban el Hospital de Santa Catalina, de que ya hablamos; fueron extinguidas por Decreto federal de 7 de Septiembre de 1829, en el que se declaró, que la Nación no reconoce Ordenes religiosas ni la perpetuidad de sus votos; y por Decreto de 8 de Enero de 1830, fueron abolidos los establecimientos monásticos, el cual, en su Art. 1^o dice: "Quedan para siempre abolidos en el Estado, los Establecimientos monásticos nombrados de "SAN FRANCISCO", LA MERCED" y "RECOLECCION". Después, por Decreto legislativo de 5 de Marzo de 1830, se declaró propiedad del Estado las temporalidades de los extinguidos Monasterios. (Art. 1^o). Este mismo Decreto en su Art. 7. dice: "Las Casas Conventos de los Monasterios serán destinados por el Gobierno con acuerdo del Con-

sejo, a objetos de enseñanza o beneficencia pública". (Código de la Legislación. Lib. 7).

Uso que se dio al extinguido Convento de San Francisco

Siguiéndose o dándose cumplimiento a la intención y destino que se dio a los extinguidos Conventos, en el referido Decreto de 1830, se fundó en este ex-Convento de San Francisco, por Decreto de ese mismo año, la Escuela Lancasteriana, quedando abierta el 10 de Enero de 1834. Su Maestro y Regente fue el ciudadano doctor don Gregorio Juárez, con la dotación 200 pesos pagados del fondo de prosperidad pública y 192 del fondo de propios de la Municipalidad de León.

El licenciado Juárez fue de gran renombre como médico, como político y como poeta; se le consultaba toda dificultad social, de familia, científica o política, pues tenía fama de sabio, al extremo de que, cuando había algo que se ignoraba y se hacía difícil conocer, se decía por todo el pueblo 'sépalolo Juárez'. Era especialista en epitafios, de gran uso en su tiempo.

Concluida la Escuela Lancasteriana, por falta de recursos económicos para seguirla manteniendo, quedó el ex-Convento en completo abandono y la gente pobre se refugiaba en sus solitarias celdas como si fuese una posada u hospedaje público.

Cuentan las familias antiguas de la ciudad, que, en las celdas del ex-Convento se encontraban comideras, pureras, dulceras, pero sobre todo era hasta agradable decían oír al entrar la noche el ruido de los telares de mano generalmente manejados por viejecitas hilando algodón, para hacer con los hilos retorcidos los pabilos que regaban de cebo derretido, con los que formaban las velas de cebo, que tenían el mayor consumo en la población.

El callejón occidental estrecho y obscuro del antiguo Convento, era el terror de la gente que tenía que pasarlo en la noche, pues se decía con la seguridad inocente de aquellos tiempos de leyendas y supersticiones, que a la media noche se paseaba en él, un fraile sin cabeza. Así se hallaba la que fue casa de oración de los frailes franciscanos, hasta el año de 1881, en el que bajo el gobierno del General don Joaquín Zavala, se inauguró en el ex-Convento, el 6 de Marzo el Instituto de Occidente, de lo que haremos un estudio especial, a su debido tiempo.

Después, ya en el año de 1892, bajo la presidencia del doctor don Roberto Sa-

casa, fueron traídas a León, las Reverendas Madres de la Asunción, las que fueron aposentadas en el referido ex-Convento, para lo cual, fue retirado el Instituto a una casa particular. Esto dio lugar a fuertes críticas de parte de la sociedad, pero, las Reverendas Madres, que tanto beneficio intelectual y moral han hecho no sólo en León, sino también en Nicaragua entera, quedaron ocupando el edificio del mencionado ex-Convento, hasta el año de 1898, en el que, por causa del terremoto de 29 de Abril de este año, que lo deterioró grandemente, tuvieron que desocuparlo, para trasladarse al Palacio Episcopal, que ya hoy, es de la exclusiva propiedad de ellas.

Además de este Convento de la Orden franciscana de León, existieron además, los siguientes: en Granada, el de Nuestra Señora de las Mercedes Redención de Cautivos en 1698, según escrito del señor Nicolás Saldivas de 30 de Septiembre de ese año. (Arch. V. C. E. del O. de León), y el de San Joseph, que supongo sea el mismo de San Juan de Dios, pues tuvo como Prior en el año de 1785 a Fr. Antonio López del Sagrado Orden de San Juan de Dios. (V. C. E. del O. de León): En Posoltega, hubo el Convento de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos, según escritura otorgada en 28 de Enero de 1704. (V. C. E. del O. de León), que tuvo como Vicario en 1756 al P. Fr. Pedro Palacio. (Reg. Púb. de León): En la Villa de El Realejo, existieron varios Conventos en el año de 1678, pues aparece en causa criminal de ese año, la constancia que dice: "Se buscó al reo enjuiciado, en todos los Conventos de la Villa, por creerse que se hallaba en ellos asilado. (V. C. E. del O. de León).

La Iglesia de San Francisco

De la actual Iglesia de San Francisco nos dice Diego de Angulo Íñiguez, en su obra "Historia del Arte Hispanoamericano", lo siguiente: "Probablemente, uno de los templos más antiguos, donde se concede especial interés a la madera tallada, es San Francisco de León. El alero de su capilla mayor conserva sus bellos cunetes primitivos con temas ornamentales que, tal vez, permitan pensar en el siglo XVII. En el interior reconstruido modernamente, no se si sus pilares modernos revestirán los horcones o pies derechos primitivos, pero de todos modos en la tribuna de los pies se conservan visibles hermosos ejemplares de zapatas labradas. Aunque la falta de monumentos fechados de este tipo no permita precisar la época a que

perfenecen, recordaré que la Iglesia y Convento de San Francisco se levantó de cimientos en el segundo cuarto del siglo XVII".

En esta Iglesia se conservan todavía dos altares del más puro plateresco español del tiempo en que fue construida: el de la Sangre de Cristo o Vera Cruz y el de San Antonio de Padua. En este altar de la Sangre de Cristo se conserva todavía la inscripción siguiente: "Se hizo este altar siendo mayordomo (sic) Prudencio Sequeira y Prioste J. Banegas. 1713".

Su altar mayor es de bella forma, de madera labrada, de mas reciente construcción, dedicado a la Purísima Concepción, quizás con motivo de las Bodas de Plata de la Declaración Dogmática, porque tiene en su parte más alta, esta inscripción: "Obre IV-MDCCCLXXI", y en una de sus columnas esta otra: "ESTE ALTAR DE LA PURISIMA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA, GOZA EL PRIVILEGIO PERPETUO POR CONCESION DEL S. P. LEON XIII. OTORGADO EN TRES DE ENERO DE 1875 A PETICION DEL ILMO. SR. OBISPO MANUEL ULLOA CALVO".

En juicio civil, entablado por demanda del Síndico del Convento de San Francisco de León, contra Juan de Dios Morales por una hacienda de dos caballerías de tierra, llamada "Rota" y sita a seis leguas mas o menos de León, se dice que, la Inmaculada Concepción del Convento de San Francisco, tenía archicofradía y era Patrona, Abogada y Medianera de la Paz, de esta ciudad de León. ASSI JURADA. (Archivo de la V. C. E. del O. de León).

Históricamente es cierto nos dice el historiador Rvdo. Padre Fr. Lázaro de Lamadrid, que se veneraba en esta Iglesia en 1736, a la PATRONA de la Paz, de León de Nicaragua.

Este fehaciente documento, es de grandísima importancia para la historia local de la ciudad de León, ya que, nos dice con la elocuencia exacta de sus letras, que, en el año de 1736, se le rendía culto a la Inmaculada Concepción de San Francisco como PATRONA de la ciudad, y natural es que ese culto fue, la fiesta popular de la llamada "la purísima", que, empezando dentro de las paredes de esta pequeña Iglesia, se derramó después por los cuatro rumbos de la Patria, en un sincero y profundo amor mariano. San Francisco de León, es pues, la cuna donde nació esta bella y emocionante festividad.

Asimismo, esta pequeña y antigua Iglesia de San Francisco, ha tomado participación constante en el culto procesional de Semana Santa, en los tiempos pa-

sados y presentes, en esa Semana Santa leonesa, que lleva en sus manifestaciones locales, la tradición de fe, de sus almas cristianas. Todos los Viernes de cuaresma, sale de esta Iglesia la procesión de piedad del Vía Crucis, que tomando calle real hacia el Oriente, entra en la Iglesia del Calvario, Vía-Crucis, que, el Viernes Santo se convierte en grandiosa procesión de penitencia, puesto que se hace, bajo los ardientes rayos del sol de medio día, en ocho largas cuadras, al ritmo de catorce "estaciones".

Muy antiguamente salía de esta misma Iglesia, el Jueves Santo, la procesión de Jesús Nazareno, que con fervor callado y recogido, recorría en la noche con velas encendidas, aquellas calles en sombra, silenciosas y empedradas entonces.

En el folio 172 vuelto del Protocolo del Notario Lic. Don Joseph de Guzmán, correspondiente al año de 1754, se halla la Escritura otorgada el día 3 de Agosto de este mismo año, que, en su parte conducente, a la letra dice:

"En el nombre de Dios Todo poderoso, y de la siempre Virgen María, concebida sin ningún pecado original; manifiesto sea a todos los que la presente carta viéren, como Yo, el Alférez Don Andrés de testamentario del Cappn. Don Joseph B Sandoval, vecino de ésta ciudad, Alabcea testamentario del Cappn. Don Joseph Blanco, difunto ya, y vecino que fué de ésta dicha ciudad", constituyó una Capellanía de cuatrocientos pesos sobre las casas de su morada, "para que, el que las poseyere aya de tener obligación anualmente de comprar en tiempo oportuno la Sera que correspondiere a mil Luces, para que con ellas se saque todos los años la Procesión de Jesús Nazareno el Jueves Santo en la noche como se acostumbra sacar de la Iglesia del Combento de Nuestro Padre San Francisco de ésta ciudad, y de tener obligación el inquilino de labrar y beneficiar las dichas velas para que a la hora de la procesión se repartan". (Archivo del Registro Público de León).

Este documento notarial nos aclara, el ignorado origen que teníamos, de la costumbre de salir "de luz", en la procesión de San Benito el Lunes Santo, como cosa típica y esencialmente exclusiva de esta procesión. Es pues, nacida esa costumbre, de la procesión que se sacaba en honor de Jesús Nazareno el Jueves Santo en la noche de la Iglesia de San Francisco, en la cual quizás, las personas que se comprometían a salir "de luz", esto es, portando velas de cera negra encendidas, para distinguirse de la demás concurrencia, se ponían traje de penitencia. Indudablemente, que, al concluir la procesión

del Jueves Santo, esa misma costumbre ya convertida en devoción o promesa, se pasó a la procesión de San Benito, que sale también de esta misma Iglesia de San Francisco.

En el antiguo Convento de San Francisco, los hijos del poverello de Asís con su virtud y humildad a toda prueba, penetraron muy especialmente en el corazón de esta ciudad, que acogió con intensa fe, a cuanto llevaba el sello del carácter franciscano, como la piadosa devoción del Vía-Crucis, traída de Jerusalén por ellos, la práctica de los Nacimientos a que dio lugar la función de Navidad, ingenia-da en Grocio por el propio San Francisco, la costumbre tan bella de saludar a la Reina de los Cielos al orto y al ocaso del sol, con el toque del Angelus, instituida por San Buenaventura, ya olvidada entre nosotros, la tan común en aquellos tiempos de piedad cristiana de usar para mortaja el hábito de San Francisco, como lo he hallado dispuesto en muchísimos testamentos antiguos, y sobre todo, el entusiasmo despertado en los leoneses y con ellos en todo Nicaragua como se comprueba con el documento que dejarnos expuesto, en favor del culto popular de la Concepción de la Virgen María; por lo que bien podemos cantar como en España entera se cantó en todos los templos:

"A la religión sagrada
de San Francisco debemos,
que en alta voz te cantemos
el blasón de inmaculada".

De esta misma Iglesia partió la huella de la sandalia franciscana colocando un altar en cada casa en honor de nuestra Madre Inmaculada; ellos hacían gravar en cada portón de los zaguanes el "Ave María llena eres de gracia"; y rezaban en la Iglesia, y hacían rezar en cada casa leonés, la novena que textualmente dice en su carátula: "Novena Sagrada a la Inmaculada Concepción de la Serenísima Reyna de los Angeles María Santísima, nuestra Señora. Que confagró la afectuosa Devoción de los Religiosos Descalzos de Ntro. S. Padre S. Francisco". Esta Novena fue sustituida por la del fraile Rodrigo de Jesús Bethancourt, llamada "Candor de la luz eterna", que es la que se usa, por ser la que verdaderamente lleva entre sus páginas, el alma nacional. Estos rezos y novenas datan del siglo XVIII.

(Del Libro "Las Purísimas" del doctor Edgardo Buitrago).

Después de la expulsión de la Orden franciscana, quedó esta Iglesia o Capilla del Convento desolado, manejada por Ca-

pellanes nombrados por los Obispos, hasta el 14 de Diciembre de 1924, en que volvieron a la Iglesia los Padres franciscanos, por la noble gestión del dignísimo Obispo de León, Excmo. Monseñor Agustín Nicolás Tijerino y Loáisiga, siendo los primeros de esta segunda época franciscana, los Rvdos. Padres Fr. José Pérez, ya difunto, y Fr. Pablo Gea. La obra de engrandecimiento religioso de éstos abnegados hijos del seráfico de Asís, es de gran mérito y de provecho general

La romería de San Benito en el templo de San Francisco

En esta Iglesia de San Francisco, verdadera reliquia y tesoro histórico de nuestra sociedad leonesa, se venera la imagen de San Benito de Palermo, traída por los mismos Padres franciscanos que levantaron el templo. Se le venera con verdadera piedad cristiana. Cada año, el Lunes de la Semana Santa, se hace salir en procesión el Santo negro, a las seis de la tarde, hora en la que, los rayos del sol poniente, semejan con sus matices de colores, una alfombra que le extiende suavemente. En esa procesión desfilan de quince a veinte mil personas en grandiosa manifestación de fe, con velas de cera negra encendidas y en un solo musitar de oraciones y plegarias al Santo taumaturgo. La mayoría de las personas grandes y chicas, mujeres y hombres llegan de "luz", o sea, llevando en la mano una vela encendida y vistiendo traje de penitencia, compuesto de una bata blanca con cinturón negro y lazos también negros en los brazos y la cabeza, casi todas descalzas para mayor sacrificio. En la procesión que representa la más bella tradición de nuestro pueblo a través de una concate-nación de siglos.

Durante todo el día, Lunes Santo, se contempla en la Iglesia después del ejercicio piadoso de las Tres Horas, el acto impresionante de los penitentes, que barriendo el piso del templo, repartiendo "chicha", entrando de rodillas, flagelándose o velándose como muertos, hacen incesantemente con verdadera unción religiosa, limosnas y oraciones, las más sinceras demostraciones de gratitud al Santo milagroso

El culto a San Benito de Palermo es parte del alma de los hijos de León; por eso ningún Prelado ha intentado suprimirlo, porque sería herir en lo más hondo el corazón de los leoneses, ese corazón, que, al melodioso tañido de las campanitas de San Francisco, al "pedir un poquito de chicha en el nombre de San Benito";

o al majestuoso vaivén del divino Crucificado en la grandiosa procesión, derrama con fe inquebrantable el hontanar de amor por el Santo de su devoción. Es una procesión insuprimible, porque es de sólida fe, en día y horas que no alteran en nada, los especiales ritos de la Santa Semana.

Se dice de San Benito que, no obstante de su bondad tan demostrada, aplica benévolos castigos a los que, por uno u otro motivo, intentan restringir de alguna manera el culto que se le hace.

Cuenta la tradición popular, que, por los años de 1871 o 1872, siendo Obispo de Nicaragua el doctor Manuel Ulloa y Calvo, auténtico leonés, y de basta obra espiritual y material en su gobierno, dispuso al acercarse la Semana Santa de uno de esos años, que no se hiciese la romería del Santo en el interior de la Iglesia; y sucedió lo sorprendente. Al amanecer del Lunes Santo, no pudo bajar de la cama el Ilustrísimo Señor Obispo, porque tenía muy inflamados los pies; la familia se alarma con justicia; pero, el Excelentísimo Prelado se sonríe con paternal dulzura y dice tranquilamente a los que le rodeaban: "no hay cuidado ninguno, ya

luego estaré bueno"; y pocos momentos después, bajaba completamente sano. Inmediatamente se dirigió a la Iglesia que a menos de una cuadra distaba de su casa, y llamando a una de las promesantes que repartía "chicha", le dice: "en el nombre de San Benito déme un poquito de chicha". Naturalmente, asombrada ésta, se la brinda en un blanco "guacal", pero el Príncipe de la Iglesia, coge con presteza el sucio "guacal" de un mendigo, y toma en él, la "chicha" de San Benito.

Este Ilustrísimo Obispo fue consagrado en 1866 en la Catedral de León, como Obispo de Limira y Coadjutor del Obispado de Nicaragua con sucesión a él, razón por la cual, al trasladarse el Obispo de Nicaragua Monseñor Piñol al Arzobispado de Guatemala, le dio posesión de la Diócesis al Obispo Ulloa. El Cabildo eclesiástico se negó a reconocerlo alegando la nulidad de la posesión. Sometida esta dificultad al Congreso en virtud del Concordato entre la Iglesia con el Estado, remitió el Congreso las diligencias a Roma, la que, confirmó la posesión.

Fue miembro del Concilio Vaticano que declaró el dogma de la infalibilidad del Papa.

1679

El Palacio Episcopal

León, cabecera de gobierno de la Iglesia de Nicaragua y Costa Rica; centro de residencia del Obispo, con ya magna Catedral; no tenía en este año de 1679, una morada propia y especial en la que pudiera vivir con la comodidad y elegancia necesaria a su realeza, el Príncipe de la Iglesia leonicense.

A la muerte del Obispo de la Diócesis, Fray Alonso Bravo de Laguna, es electo Obispo de Nicaragua y Costa Rica, Fray Andrés de las Navas y Quevedo, natural de Baza, España; de la Real y Militar Orden de la Merced, en 13 de Septiembre de 1677, y consagrado en Guatemala en la Iglesia de su Orden el 30 de Noviembre de 1678, por el Ilustrísimo Dr. Juan de Ortega y Montañes. Llega a León y se encuentra sin morada, sin casa propia, y se instala en provisional vivienda con toda paciencia y resignación. Pero existe en la ciudad don Bartolomé Roque, con casa en que reside en una de las esquinas de la plaza principal frontera a Catedral, y hombre de corazón cristiano, con espí-

ritu de iniciativa y de fervor que caracteriza al hidalgo castellano, promete al Señor Obispo De las Navas y Quevedo, dejarle su casa a la hora de su muerte, para que sea Palacio Episcopal y residencia perpetua de su Señoría, y de los demás Obispos sucesores.

Así la promesa, se llega el momento en que Roque se siente "enfermo de su cuerpo mas sano de voluntad", y dando cumplimiento a ella, llama al Escribano Real, Público y de Cabildo, don Nicolás de Solórzano, que ejercía en León y El Realejo hasta más o menos el año de 1688, ante quien otorga su testamento, en el Protocolo que este Notario llevó en el año de 1679. (Este Protocolo yo lo encontré en el Archivo Municipal de esta ciudad, donde se halla)

Poco tiempo después, muere don Bartolomé Roque; su cuerpo vuelve al polvo de donde viene, pero su magnánima obra de buen cristiano se refleja a lo largo de los siglos.

El testamento, en su parte conducente, literalmente dice:

"En el nombre de Dios, amén. . . Sepan quanto esta carita Vieren, como yo Bartholomé Roque, Vecino desta ciudad de Santiago de León de la Provincia de Nicaragua, Natural de Valladolid en los Reinos de Castilla . . . Hijo legitimo de Domingo Roque y de Cattalina Hernandez, ya difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad, como estoy enfermo en cama del cuerpo y sano de la Boluntad, y en mi Buen Juicio, acierto, memoria y entendimiento natural qual Dios Nuestro Señor fue servido darme teniéndome de la muerte como cosa sierta y natural a toda criatura, aunque dudosa su ora, criando como creo fiel y verdaderamente como Católico y apostólico christiano en el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres personas distintas y un sólo Dios Berdadero y en todo lo demás que predica y enseña Nuestra Santa Madre Iglesia Cathólica Romana, como fiel y Cathólico Christiano y Poniendo mi alma en carrera de Salvación, interponiendo como interpongo por mi interseora a la Siempre Virgen Santa María y a todos los Santos y Santas de la Corte, y con mi Redentor Jesuchristo me perdone mis culpas y pecados, otorgo y ordeno y hago este testamento en la forma y manera siguiente: Primeramente, encomiendo mi alma a Nuestro Señor Jesuchristo que la crió y redimió con su preciosa Sangre, muerte y pasión, y el cuerpo de que fue formada si su voluntad fuere servido llevarme de ésta, mi cuerpo sea sepultado, etc. Segundo, declaro por mis bienes lo son estas casas principales en que resido, las cuales tienen costo quatro mil pesos líquidos sin las tres tiendas anejas a éstas dichas casas de la plaza principal, que lindan por la parte Sur, con las casas y solar de María y Francisco López, y por la del Norte, con casas de Doña Biolante de Gavarrete Viuda de el Capitán Juan de Medina Cotto, calle en medio, y para las partes de Oriente con la R. S., las quales dichas casas tengo tratado y comunicado con su Señoría Ylustrísima el Señor Maestro Don Fray Andrés de las Navas y Quevedo, Obispo de este Obispado de Nicaragua y Costa Rica, por la Divina gracia y Santa Sede Apostólica del Consejo de su Magestad y su Predicador de su Real Capilla, dejarlas como tengo Propuesto desde luego en Vida para casas y Palacio Episcopal para la abaración y asistencia de ellas Perpetuamente así de su Señoría Ylustrísima, como para su Subcesores con cargo en dichos Señores Obispos Por sus mismas dignidades de personas agan de Resar cien misas y un aniversario en

cada año perpetuamente por mi ánima y la de Dorotea de Mendoza mi esposa".

Recibido el inmueble en referencia por el Ilustrísimo Señor Obispo De las Navas y Quevedo, procedió inmediatamente a construir el Palacio Episcopal, en el solar que ocupaban las casas, Palacio que dejó terminado al irse a Guatemala en 1682, a cuya Iglesia se le designó para ocupar esa Silla episcopal.

Este dinámico y abnegado Obispo, estableció en el Cabildo Catedral de León, la dignidad de Maestrescuela en 1681.

Lugar que ocupaban las CASAS dejadas como herencia al Señor Obispo De las Navas y Quevedo

Según el testamento que dejamos copiado, las casas que dejó en herencia el señor don Bartolomé Roque, al Señor Obispo De las Navas y Quevedo, ocupaban "una de las cuatro esquinas de la plaza principal", esquina que no fue otra, que la formada por el ángulo Sur-Este, que forman la hoy Calle 1º Sur, y la Avenida Central o de Guadalupe, y tenían como lindes de su situación: por el Sur, "las casas y solar de Maria y Francisco López, y, por el Norte, con casas de doña Biolante de gavarrete viuda de el Capitán Juan de Medina Cotto, calle en medio". Localizadas así, las referidas casas del señor Roque, las casas del lindero Sur, no pueden ser más, que las que hoy pertenecen a doña Elsa M. de Valladares, y la que actualmente ocupa el Colegio "Sagrado Corazón de Jesús" de las Reverendas Madres de la Asunción, sin que se haya puesto en el testamento, que, entre estas casas y la del señor Roque, había calle de por medio, quizás porque era en ese tiempo "una calle desierta", como aun todavía lo es. Las casas de doña Violante viuda de Medina de Cotto, tienen que ser, la que después ocupó el Honorable Ayuntamiento de esta ciudad, con la "calle real en medio". Lo interpreto así, porque, al encontrarse la plaza principal, entre la Calle Real y las casas de Roque, era corriente en esa época no se mencionara en esa circunstancia, el bien público que no fuese de habitación, y si poner, los inmuebles particulares que correspondiesen en ese frente, al inmueble que se deslindaba.

La construcción de este Palacio

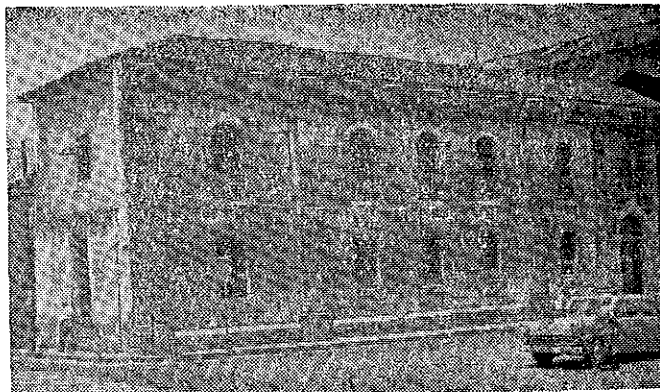
La construcción de este Palacio, llamado y conocido como "antiguo, o viejo palacio episcopal", fue hecha propiamente por el Señor Obispo De las Navas y Quevedo, en el ángulo Sur-Este del patio

del señor don Bartolomé Roque, y a la vera, de la Avenida Central o de Guadalupe y de la desierta Calle Sur, en dirección hacia el Norte, lugar que, lo deduzco claramente, de algunos documentos, cómo de lo que se dice en el relato histórico, del proceso contra el Capitán de Pardos don Antonio de Padilla, en 16 de Enero de 1741: "eran las diez de la noche del mismo día de la notificación de la sentencia al Capitán Padilla, cuando se oyeron silbidos en las cuadras inmediatas, a la casa de habitación del Gobernador Lacayo, en la que tenía preso al condenado, silbidos que contestaban por diferentes partes, y que en el viejo palacio episcopal, abrían puertas situadas al lado Sur, correspondiendo a una calle desierta y cerradas anticipadamente por orden del Jefe de las armas para evitar que por ellas se internasen".

También es documento corroborante del lugar que indico de su construcción, lo que nos dice Leví, en su obra "Notas Geográficas y Económicas" sobre la República de Nicaragua: "Cerca de la Catedral, al Sur, y sobre la misma línea que ella, se ve el antiguo palacio episcopal, grande edificio que, según se dice, ofrece muchas comodidades interiores. Junto a este palacio se encuentra el Colegio de San Ramón".

Continúa su fabricación, el Presbítero don Clemente Rey Alvarez

Según Acta de la Honorable Corporación Municipal de esta ciudad de León, que, como el testamento de don Bartolomé Roque, también encontré, en el archivo de ella misma, aparece claramente, que, fue continuada su fabricación de este Palacio en el año de 1743. Esta acta, la copio textualmente: "En la ciudad de León, en veinte y dos días del mes de Marzo de mil setecientos quarenta y tres Su Señoría el Cabildo Justicia y Regimiento de esta sobre dicha ciudad, es saber el Capitán Nicolás Briceño de Coca, Alcalde Ordinario de Gobierno Don Joseph Díaz Cabeza de Vaca, Alcalde Ordinario su compañero, don Pedro José Sarria, Regidor Mayor, y Alguacil Mayor, don Joseph Briceño Regidor y fiel ejecutor y Don Diego de Carranza Procurador Síndico, no habiendo mas Regidores por estar ausente el Alférez Mayor. Estando juntos y congregados para efecto de conferir las cosas del bien público, Su Merced el Regidor Mayor y Alguacil Mayor como Decano de este Cabildo propuso se requiriese al señor Provisor y Vicario General que se haya fabricando el Palacio Episcopal, para que no teche ni trabaje los pa-



El Palacio Episcopal levantado por el Obispo Piñol y Aycinena.

redones que impiden la Calle Real que se cerró cuando se fabricó, por la gran falta que hace dicha calle al vecindario de esta ciudad, y grandísimo defecto que ocasiona, por ser de las principales, y que miran a la Plaza de ella".

El Provisor y Vicario General a que se refiere el acta que dejo trascrita, era el Presbítero Don Clemente Rey Alvarez, llevado por segunda vez en esa época, a ese elevado cargo "sede vacante", a causa de la muerte del Ilmo. Sr. Obispo Doctor Don Domingo Satarain, acaecida el 6 de Febrero de 1741, en el pueblo de Juigalpa, a donde se había dirigido el Prelado haciendo la visita canónica.

Desde esa época ejerció su cargo el Presbítero Rey Alvarez, como nos lo dice la Historia de Ayón: "En el mismo mes de Enero de (1742) llegó en visita a Granada Don Clemente Rey Alvarez, Canónigo por el Rey, de la Catedral de León, Juez de Capellanías y Visitador General del Obispado "sede vacante".

En el Informe al Rey de España del Obispo de Nicaragua Don Agustín Morel de Santa Cruz, del año de 1752, se habla de este Palacio episcopal. Este Informe lo copio en dos párrafos separados, así: "En la tarde, por fin del día 11 de Septiembre del año próximo pasado, llegué a esta ciudad: fuí recibido en ella con demostraciones públicas de veneración y regocijo; todos los estados y moradores se esmeraron en obsequiarme: su patrón y titular es Santiago". "La población se compone de nueve iglesias, es a saber: la Catedral, San Francisco, La Merced, San Juan de Dios, San Juan, San Nicolás, El Calvario, San Sebastián y San Felipe, Palacio Episcopal, Colegio Seminario, Casas de Ayuntamientos, Contaduría, Sala de Armas y de particulares". Todo este conjunto de edificios públicos y particulares daban un aspecto de hermosura y de elegancia a la ciudad.

En este palacio, obra enaltecedora de la desinteresada dinamia del Obispo Fray Andrés de las Navas y Quevedo, vivieron por mucho tiempo una larga sucesión de Obispos, que, con fuerte espíritu de sacrificio, presentaron a la posteridad en la fecunda labor de sus obras, una extensa aportación de cultura, en el desarrollo espiritual y material de nuestro pueblo.

La materialidad de sus obras, perdura en la piedra en que levantaron hermosos edificios; y profesores del pensamiento, eran rectores y guías, con riqueza de ritmo intelectual y de profunda moral cristiana. Ahí, en ese edificio, pasó sobre el polvo de sus ladrillos de barro la capa de armiño y el manto rojo; y de sus puertas salió el sombrero tejano, a la conquista de almas por el amor divino. Ahí, con aportaciones de distintos tiempos, se dictó el Código de los cruzados de la fe, y, rientes, alegres y optimistas, levantan su figura en la historia de la Patria, aquellos grandes Obispos cuyos nombres viven en un recuerdo inmortal:

Fray Juan de Rojas y Ausa, (1683 a 1685), que escribe obras con sapiencia de sabio; un Fray Nicolás Delgado (1688 a 1698), que se enfrenta en defensa de los indios de Subtiava, y a cuya instancia se forma el Corregimiento de ese pueblo con el honorable Corregidor don Diego Rodríguez Menéndez; un Fray Diego Morcillo Rubio de Auñón (1704 a 1709), verbo de elocuencia en la tribuna sagrada; un Fray Benito Garret y Arloví (1711 a 1716) que lucha por la libertad de los indios de Nicaragua; un Fray José Jirón de Alvarado (1721 a 1724), auténtico primer Obispo leonés, que honra con su talento y su virtud; un Fray Dionisio de Villavicencio (1730 a 1735), fundador del Curato de la Villa de Nicaragua, hoy Rivas; Doctor Domingo Antonio de Saratán, (1738 a 1741), que muere como fiel soldado de las milicias de Cristo en su visita canónica, a pesar de su avanzada edad; un Isidro Marín Bullón y Figueroa (1746 a 1748), que pone los cimientos de nuestra regia e imponente Catedral; un Pedro Agustín Morel de Santa Cruz (1749 a 1753), que toma su cayado de Pastor de almas y recorre con paternal amor, todo el ámbito de su diócesis y construye el nuevo Colegio Tridentino: José Antonio Flores y Rivera (1755 a 1756) que, apenas pudo entregar su cuerpo con su prematura muerte, a la Catedral de León; Fray Mateo José de Navia Bolaños y Moscoso (1760 a 1762), otro ahnegado cumplidor de sus deberes de Obispo, que muere en Granada a su vuelta de Costa Rica, la otra parte de su jurisdicción episcopal; un Juan Carlos Vilchez y Cabrera (1764 a 1774), nicaragüense,

segoviano de Pueblo nuevo, impulsador de la cultura intelectual; un Lorenzo Esteban de Tristan y Esmoneto (1777 a 1783), apóstol evangélico de los indios moscos y caribes de la Costa Atlántica; fomentador de la industria textil en Nicaragua, y por cuyo ilustrado medio se obtiene el libre comercio en la América Central; un Juan Félix de Villegas (1786 a 1794), evangelizador de los indios de Matagalpa; un Fray Antonio de la Huería Caso (1798 a 1803), segundo Obispo hijo de León, que pone muy en alto la enseñanza del Seminario, poeta elegíaco; un Fray Nicolás García Jerez (1814 a 1825), Gobernador Intendente de la Provincia de Nicaragua, tomó parte en la proclamación de la independencia nuestra del poder de España, y a su influjo se dictó el "Acta de los nublados"; aquellos Vicarios Generales, Canónigo Dr. don Francisco Ayerdi, que hizo florecer las letras y enriqueció la Universidad con su propia biblioteca; y el Canónigo Dr. don Desiderio de la Cuadra, que gobernó la diócesis hasta 1849, año en que murió, y de quien dijo el doctor don Pablo Buitrago: "digno cultivador de humanidades; aún en la poesía práctica, pulcro en su moralidad, sabio en sus doctrinas; orador muy patético, y prudente en el gobierno, tanto que bien puede llamarse el Bossuet nicaragüense". Su obra en verso, es la historia en décimas del asalto del cuartel de Granada en 1823; un doctor Jorge Viteri y Ungo (1850 a 1853), político de verdadera fuerza en su Obispado de El Salvador de donde sale desterrado, figura también relevante en la política del 41 en Guatemala; y en su Obispado de Nicaragua, toma también parte activa en la política interna. Sobre este eminente Obispo nos dice en sus Memorias, el historiador don Jerónimo Pérez, que murió a las nueve de la noche del 25 de Julio de 1853, bajo la presunción de haber sido envenenado por sus enemigos políticos liberales de los que era jefe el Lic. don Francisco Castellón, "considerándole como un obstáculo para ciertas miras ulteriores, por su íntima alianza con el Presidente Chamorro". Nada pudo ser comprobado nos sigue diciendo el historiador Pérez, a pesar de que el Gobierno ordenó al Prefecto de León, Lic. don Pedro Zeledón, y en su defecto al Lic. Zepe-da, que siguieran un sumario en averiguación de la verdad". "No se comprobó el crimen con certeza, ni fueron deshechas las presunciones que se abrigaban".

Bajo la administración del Obispo Viteri, se llevó a efecto la separación de Costa Rica de la Diócesis de Nicaragua. (Tomado esta galería de la Reseña Histórica del Dr. Arturo Aguilar)

LEON: La Sombra de Pedrarias

Nicolás Buitrago Matus

(Continuación)

El nuevo palacio episcopal

El renombrado Obispo doctor Fray Bernardo Piñol y Aycinena, que ocupó su silla episcopal el 6 de Marzo de 1860 y la dejó el 21 de Enero de 1868 por haber sido promovido al Arzobispado de Guatemala, levantó la parte principal del Palacio Episcopal, construyendo las paredes que dan a la calle frente a la plaza central, con materia sólida de cal y piedra, en la altura conveniente para recibir el techo. Este parte la llaman "el palacio nuevo", o sea la continuación del anterior.

Leví, en su obra, ya citada nos dice: "El nuevo palacio episcopal comenzado por el Obispo Piñol, ocupa el ángulo Sur de la plaza, el mas cerca de la Catedral, no está acabado todavía"

Esta última parte del palacio permanece en la actualidad tal como fue construido, presentando la obra de amor y de interés que tenían por su Diócesis, aquellos Obispos

Después del Obispo Piñol y Aycinena, ya no siguió siendo ocupado el Palacio, por los jefes de la Iglesia, pues, los dos Obispos Ulloa, que le continuaron, el primero que le fue el Ilmo Monseñor Manuel Ulloa y Calvo, (1868 a 1879), vivió siempre en su propia casa familiar, que hoy es de doña Victoria M. v. de Duarte, o sea, la esquina Nor-Este, que forman la Calle 1º N, y la 3ª Avenida Oeste. Esta casa, ha sido muy cavada en su suelo, en busca del tesoro del Obispo, que se ha supuesto lo dejó enterrado en ella.

El segundo Obispo Ulloa, doctor Francisco Ulloa y Larios (1881 a 1896) obligado por una grave y larga enfermedad, se retiró del palacio y se trasladó a Granada, al obtener el nombramiento de Obispo auxiliar de la Diócesis con derecho de sucesión a ella, el Ilmo. doctor Simeón Pereira y Castellón, orgullo leonés (1896).

El Obispo Pereira y Castellón, fue, el último Obispo de Nicaragua hasta el 2 de Diciembre del año de 1913, en que, fue cuarteada su silla episcopal por la Bula "Quam Juxta apostolicum effatum" del Papa Pío X, quedando desde ese mismo año como Primer Obispo de León, hasta el 29 de Enero de 1927 en que dejó de existir entre el llanto de sus feligreses

Este ilustre Prelado tampoco ocupó el palacio, pues vivió en el antiguo Seminario, el que, después transformó en un edificio moderno. Al estar desocupado el Palacio Episcopal, y, hallarse sin alber-

gue, las Reverendas Madres de la Asunción, ya que, había sido destrozado por el fuerte temblor de 29 de Abril de 1898, el antiguo Convento de San Francisco que ellas ocupaban, les dio con la venia pontificia, el Palacio episcopal, en calidad de arriendo

El señor Pereira y Castellón fue el Obispo mártir de la persecución religiosa del Presidente General Zelaya; orador de sin igual palabra, caritativo y constructor; hijo del barrio de San Felipe de León. Su obra superior fue la de formar un Clero de ilustración y honorabilidad. Creó el Seminario Menor para la juventud nicaragüense, que llegó a ser el mejor Colegio de Nicaragua. Ornamentó la Catedral en su interior, e hizo que se guardara el cadáver del inmortal Darío al pie de la pilastra en que levantó la estatua de San Pablo, después de dar a nuestro genio literario, honores de Príncipe de la Iglesia. En la parte externa del frente de Catedral colocó una gran campana, y, cuatro colosos de cemento armado unidos en sus hombros por enorme viga, cosas éstas que no corresponden a la noble intención del Ilustre Prelado, pues, además de quitarle buen aspecto a la arquitectura propia de la Iglesia, la perjudican gravemente en su construcción.

El Ilmo Sr Obispo Pereira y Castellón, es el broche diamantino con el que se cerró la brillante serie de los Obispos de Nicaragua, y se abrió la de los Obispos exclusivamente leonisenses.

Actualmente, en el patio de don Bartolomé Roque, en que fue construido el antiguo palacio episcopal por el Obispo De las Navas y Quevedo, y la parte nueva construida por el Obispo Piñol y Aycinena como continuación de aquel, se levanta con soberbia elegancia como timbre y orgullo de la ciudad, el Colegio de las Reverendas Madres de la Asunción, en las partes o lados del Oriente y del Sur. También, en la parte Norte, frente al parque Central, han levantado las Reverendas Madres una bella Iglesia, Capilla especial del Colegio, que levanta sus aristas al cielo, hermanando maravillosamente, el arte y la fe. A esta Capilla llegan todas las jóvenes ex-alumnas del Colegio, cuando se casan, a depositar los blancos azahares de su castidad, a los pies de la Inmaculada Concepción.

Convento de Nuestra Señora de las Mercedes

La historia nos dice, que con el descubridor del nuevo mundo, Cristóforo Colombo, frailes mercedarios venían con él haciendo la conquista de la virgen América: el primero de sus tierras, los segundos, de las almas de sus aborígenes.

Fr. Francisco de Bobadilla, Vice Provincial de la Sacra y Militar Orden de Santa María de la Merced en los reinos de América, donde tenía fundadas varias casas religiosas, pasó de tierra firme, en compañía de Pedro Arias de Avila a la ciudad de León (Viejo), en la que fundó en el año de 1528 el Convento de la Merced con cuatro religiosos que había traído de España, siendo éste por consiguiente, el primero que hubo en la Provincia de Nicaragua. Después llegaron más Padres de esta misma Orden, entre los que se encuentran Fr. Alonso Dominó y Fr. Sebastián de Betanzos, que instruyeron en la religión a los indios de Mabitia, Imabite y Nagarote. Algunos años más tarde, fundó Pedrarias Dávila la ciudad de "Nueva Segovia", en la que se organizaron los Conventos de San Francisco y de la Merced.

Era pues muy interesada la labor religiosa de esta meritisima Orden en nuestro suelo nicaragüense, fundada en Barcelona por San Pedro Nolasco, como "el fruto más sazonado del espíritu cristiano y caballeresco de la España medieval". Su obra se extiende a toda tierra en donde se posa la bota militar del conquistador, pues, para quienes tuvieron como voto especial al fundarse en 1218, en la isla de Santa Eulalia, la redención de los cautivos o esclavos cristianos en Africa, lógico y natural tenía que ser, el que continuaran su obra en la redención de los cautivos de la ignorancia sobre el Dios único y verdadero en que se hallaba los hijos del nuevo Continente. Bernardino Llorca. S.J. en su "Manual de historia eclesiástica" nos dice que, "En León de Nicaragua fundaron los mercedarios una diócesis en 1534, cuya magnífica catedral, se inició en 1537", ésta fué la de Paulo III, que copiada literalmente dice: "Equitativo reputamos, y de acuerdo con la razón, que aquellas cosas que emanaron por gracias del Romano Pontífice surtan su efecto, aunque, por

causa de su muerte, no haya expedido las correspondientes letras.

"Habiendo en tanto ahora, en las llamadas Islas de las Indias, una Provincia denominada Nicaragua, entre otras descubiertas y adquiridas nuevamente, por obra de Dios, bajo los felices auspicios de nuestro querido hijo en Cristo, Carlos, siempre Augusto Emperador de los Romanos, Rey de Castilla y de León, a cuyo temporal dominio están sujetas, Provincias, cuyos naturales y moradores ignorando la ley de Dios vivían sin conocimiento alguno de la Fé Ortodoxa, y con la cual ninguna Iglesia había sido erigida, y que, a fin de que estos mismos naturales y moradores, capaces de instrucción y cultura, se adhieran a la predicha Fé, y, disipadas las tinieblas de los errores, llegaran a la luz de la verdad y conocieran a Nuestro Salvador Jesucristo, Redentor de todo el género humano, era necesario plantar y disimular ahí las cosas espirituales y conservar el redil de la grey del Señor, al cual entrarán las ovejas errantes y en el cual encerradas se preservarán, Clemente Papa VII, de feliz memoria, Predecesor Nuestro, quién animado de buena voluntad interponía la acción de su Apostólico oficio encomendado de lo alto para que aquellos que en tinieblas pudieran llegar a la verdadera luz y resplandecieran en sus rayos, y en cada lugar, según lo exegía la necesidad y otras causas razonables, plantaba nuevas Sedes Episcopales, e Iglesias, con el derecho que le daba la exelencia preeminencia de la Sede Apostólica, de tal manera que por aquellas plantaciones creciera la nueva adhesión de Pueblos a la Iglesia militante y por todas partes la Profesión de la Fé Católica y de la Religión Cristiana surgiera, se dilatara, y floreciera, y los lugares, aun humildes, se enaltecieran y sus moradores y naturales fortalecidos por el cuidado de las nuevas Sedes y de sus honorables Prelados, con el auxilio de Dios, pudieran alcanzar más fácilmente los premios de la felicidad eterna, en fecha 26 de Febrero, del año octavo de su Pontificado, previa madura deliberación con los Cardenales de la Romana Iglesia, de cuyo número éramos entonces, con el consejo

de ellos, deseándolo con instancia el predicho Emperador Carlos y suplicándolo humildemente a Nuestro Predecesor, por alabanza y gloria de Aquel cuya es la Tierra y su plenitud y todas las criaturas que la habitan, para júbilo de toda la celeste Curia, para exaltación de la Fe, para salud de los naturales y moradores predichos, al lugar llamado León, existente en la dicha provincia de Nicaragua, en la cual moraban algunos fieles, lo esclareció con el título de Ciudad, de manera que se llamara Ciudad de León; y en ésta con Autoridad Apostólica erigió, e instituyó, a perpetuidad, una Iglesia Catedral bajo la invocación de la Gloriosa Madre de Dios siempre Virgen María, la cual presidiera un Obispo que se habría de llamar de León, Obispo que debía procurar y hacer su construcción y estructura, y que, también, en ella, y en la ciudad predicha, y en la Diócesis que se iba a asignar a la misma Iglesia, predicara la palabra de Dios y convirtiera al culto de la Fe Ortodoxa a los naturales, e infieles y a las gentes bárbaras, y, convertidas, las instituyere y confirmara en la misma Fé, y les impartiera la Gracia del Bautismo; y tanto a los convertidos como a los otros fieles en el tiempo que moraren, o llegaren a la Ciudad, o a la Diócesis, les administrara los sacramentos de la Iglesia, y procurara e hiciera instruirlos, que pudiera en la Iglesia, en la Ciudad y en aquella jurisdicción Episcopal, autoridad, potestad, y otras cosas que los Obispos en sus ciudades y Diócesis llevan, hacen y ejercen; que tuviera ahí el poder de exigir, percibir y levantar libre y lícitamente todos aquello a proventos, diezmos, primicias debidos por Derecho, según que los otros Obispos de España exigían y percibían de Derecho, o de costumbre, con excepción de las de oro, plata y piedras preciosas, que, en cuanto a ésto, decretó libres, para favorecer a dicho Carlos, y por el tiempo de su existencia, a los Reyes de Castilla y de León; que pudiera erigir, e instituir Dignidades, Canonicatos, Prebendas y otros Beneficios con cura y sin cura de almas, implantar y conferir otros espirituales cargos en tanto que conociera ser ello menester por el aumento del Culto Divino y por la salud de las almas de los mismos moradores y que dicho Obispo estando sujeto por derecho Metropolitano, al Arzobispo de Sevilla por el tiempo de su existencia pudiera usar, poseer y gozar, de cualquier modo, en lo futuro, de la Sede, Mesa, y otras insignias Episcopales, y Privilegios, Inmunidades y Gracias, de todos los cuales, otras Iglesias Catedrales y los Prelados de ellas, en la misma España, de Derecho y de Costumbre, usaban, poseían y gozaban.

Y a esta erigida Iglesia le concedió y asignó al Pueblo de León, erigido en Ciudad, por lo que toca a la Ciudad, y por Diócesis el Distrito, Territorio, o partes de la misma Provincia, asignadas, o que se hayan de asignar por el mismo Carlos Emperador y Rey, con los límites puestos por él, y por Clero y Pueblos de los naturales y moradores de estos lugares. No obstante lo anterior, con el mismo consejo y autoridad, asignó, reservó y concedió el mencionado Carlos, y por el tiempo de su existencia, al Rey de Castilla y de León, el derecho de Patronato de presentar, dentro del año por la distancia del lugar, ante el Romano Pontífice que lo fuere en ese tiempo, personas idóneas nombradas por él para la designación del Obispo de la misma Iglesia, cuantas veces, exceptuada la primera, en el decurso del tiempo, ocurriera la vacante de la Sede. De modo semejante reservó, asignó y concedió, también, al mencionado Carlos y por el tiempo de su existencia al Rey de Castilla y de León el derecho de erigir Canonicatos, Dignidades y Prebendas y Beneficios, después que de ellos se hubiere hecho la primera erección; y que, desde entonces en adelante, para las personas que habían de instituirse en las vacantes que ocurrieran en el decurso del tiempo, hiciera él la presentación de candidatos ante el Obispo Leonense. Mas para que de esta erección, institución, concesión, asignación y reservación predichas surtan su efecto desde el citado día veinte y seis de febrero, como si Nuestro Predecesor hubiera expedido Letras sobre ellas desde aquel día según queda expresado; y que las presentes Letras sean suficientes donde quiera para probar plenamente la dicha erección, institución, concesión, asignación y reservación, y que nada más se requiera para probar esto en lo sucesivo. A ningún hombre, pues, le sea lícito infringir esta página de Nuestra erección, institución, concesión, asignación y reservación o contradecirlas con temeraria osadía. Mas si alguno presumiere atentar esto, reconozca que ha de incurrir en la indignación de Dios Omnipotente y de sus Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo. Dado en Roma, en San Pedro, en el año de la Encarnación del Señor de mil quinientos treinta y cuatro, a tres días de noviembre, año primero de nuestro Pontificado.

P Attavantis — Tomado del Registro de Letras Apost. de Paulo III de feliz memoria, y colleccionado por mí — Fernando Martínez, Maestro Decano del Registro — Concuerda con el original — Antonio Malocardi, Custodio del Registro de Letras Apostólicas."

Fr. Diego de Alcarás, edificó la Iglesia de la Merced de León viejo

"Los vecinos desta cibdad de leon de nicaragua que de yuso firmamos nuestros nombres besamos los Reales pies e manos de vuestra magestad e le hazemos saber que puede aver diez años que vino a esta tierra vn frayle de la casa de nuestra señora de la merced que a nombre fray diego de alcarás el qual desde el dicho tiempo a esta parte a Resydido en la casa de nuestra señora de la merced desta cibdad e la hedifico e agora esta hedificando de ladrillo, vna casa e templo muy honrrado, el qual al presente es comendador de la dicha Casa. e desde que esta en esta tierra hasta agora, a sostenido la dicha Casa, como Religioso de buena vida y enxemplo. y dandolo a los españoles que en esta cibdad. an Residido. e a los yndios naturales de la tierra sirviendo en ello a dios nuestro señor e a vuestra magestad e teniendo consigo buenos Religiosos de buena vida exenplo e fama e cuando nos an faltado clerigos que admynistrasen los santos sacramentos, en la yglesia catedral, desta cibdad an servido en la dicha yglesia. los frayles de la dicha casa e por la mucha necesidad que en esta tierra tenemos que la dicha casa se sustenga. porque la tenemos por perpetua e permanecedora. según que hasta aquí avemos visto por ysperiencia. e porque el que primero la funda aquel trabaja de la sustentar. e que contino vaya en crecimiento pedimos e suplicamos a vuestra magestad que atento lo suso dicho e de la necesidad que de sustentar esta casa tenemos que vuestra magestad mande al provincial de la dicha casa que no quite ny admueva el dicho cargo al dicho fray diego de alcarás sino que antes le mande que lo vse y no lo dexe e qve no salga desta tierra porque de hazer mudamiento la dicha Ca. (F. 12) sa se perdera e destruyra e que vuestra magestad haga mercedes a la dicha Casa. para ayuda a la obra e sustento della. e al dicho fray diego alcarás vuestra magestad le gratifique lo mucho que en lo suso dicho a servido a vuestra magestad haziédole mercedes pues al presente esta vaco este obispado e pretoria de los yndios porque en el caben cualesquier que vuestra magestad le haga nuestro señor la ymperial persona de vuestra magestad guarde en vida acreciente con señorío del vniverso. de leon de nycaragua a diez de diziembre de IV DXXXVII

de v.s.c.c.m.

humyllisimos siervos e vasallos que sus muy Reales pies e manos besan.
diego sanchez — melchor nuñez — pedro



Frente de la Iglesia de la Merced

gonzales — juan nieto — yñigo martyn ycaguirre — juan alonso palomyno — juan gaya — francisco sanchez — francisco lopez — bachiler guzman — diego caldero — francisco nuñez — juan bazquez auila — — Padro Atiliron (?).

F. 13. a su magestad — de ciertos vecinos de nicaragua 10 de diziembre de 1537.

A la S.c.c.m. del emperador nuestro Señor."

(R de la A. de G e H de N — Colección de don S Salvatierra)

Con estos documentos auténticamente históricos, bien podemos deducir en una lógica y natural consecuencia, que, al abandonar los leoneses su amada ciudad en el triste año de 1610, salieron con ellos como hermanos y compañeros en el dolor los frayles mercedarios que ocupaban el Convento e Iglesia que habían construido por el sólo amor a Dios, y fue así, cómo esos apóstoles de Cristo contemplando desde lejos en abandono eterno el sacrificio de sus ansias, fincaron de nuevo su Iglesia y su Convento en esta tierra pródiga y fecunda, a la sombra siempre sagrada y protectora de la Virgen de Mercedes. De esta manera, al par que el Ilmo.

Obispo Fr. Pedro de Villareal, levantaba su necesaria Catedral, levantaban también los mercedarios su casa y su Iglesia a 150 varas al Norte de ella, edificios que debieron ser concluidos aproximadamente por el año de 1615; ya que la Iglesia de la Merced, es una de las más antiguas de León.

Mi acuciosa investigación sobre la existencia de esta Iglesia, sólo ha podido encontrar en el año más remoto de 1662, un título de constitución de Capellanía a favor de ella, por don Francisco Zapata Corregidor del Partido de "Casalguaque", en 20 de Abril de este año de 1662. (A. de la V.C.E. del O. de L.)

En el año de 1685 fué quemada por los piratas.

Correspondiente al año de 1740, encontré las diligencias judiciales que dicen: "En la ciudad de León en diez días del mes de Marzo en el año de mill settecientos y quarenta años — Su Merced el Capitán y Alcalde Ordinario don Santiago de Vidaurre, Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdicción por su Magd. y Teniente de Gobernador en ella, en vista de las diligencias executadas a continuación de los autos seguidos a pedimento del Cap. don Pedro de Sarria, Alguacil Mayor y Rexidor de esta ciudad contra Juan Antonio de Castro como apoderado de Juana de Figueroa su muger, sobre la entrega de una mulata esclava que el dicho su marido vendió en la ciudad de Goathemala por escritura pública cabeza de la causa, y por la venta también de cientto y cincuenta novillos hecha por el mismo Sr. Castro, la que al ser presa se refugió en el Convento de nuestra Señora de las Mercedes, todo con afán de evadirse dice el Sr. de Sarria y entrampar como acostumbra, y que no siendo causa criminal la que se le sigue sino una vía executiva, no deve ni puede gozar de la Sacrosanta inmunidad en que se halla, por lo que deve su Merced diligenciar al Beneficiado don Phelipe de Lara, Cura Rector por el Real Patronato de la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad Provisor y Vic. General de este Obispado, para que inteligenciado de la causa en la que no puede haver efusión de sangre, ni mutilación de nombre, sea mui servido el mandar se le franquee la Inmunidad en que se halla la dicha Juana Figueroa. Notificado el Señor Vicario Lara expuso: "En diez días del mes de Marzo de mill y settecientos y quarenta años, su Merced el Beneficiado don Phelipe de Lara, Cura Rector pr. el Rl. Patronato de la Santa Iglesia Cathedral de esta ciudad, Examinador Sinodal y Provor. y Vicario General interino en ella, en vista del auto que precede de su Merced el Cap.

don Santiago de Vidaurre, Alcalde Ordinario y Thente. de Gover. de esta ciudad y su jurisdicción pr. S.M. que le hizo saber el punto de que su Merced franquee la Iglesia del Conbenito de nuestra Señora de la Merced de esta ciudad en donde se halla refugiada Juana Figueroa para de ella sacar la persona de la susodicha, por la deuda de sientto y sinquentta novillos y venta que se dice hizo de la mulatilla nombrada María Antonia, Juan Antonio de Castro su marido y con junta persona como apoderado y lo demás que induce dicho auto, dijo su Merced, que así por Derecho canónico común, como por el Concilio tridentino y por una Bula especial de Gregorio Décimo Quarto, y por disposición del Derecho Civil, está expresamente dispuesto que los que se acogieren a los lugares sagrados les valga la inmunidad de ellos, y así sean amparados por graves delitos q. aigan cometido, y sólo son exemptos de este privilegio los que cometieren los delitos contenidos en los ocho casos expuestos en la sitada Bula de Gregorio Décimo Quarto, y siendo así que las determinaciones de los Jueces eclesiásticos deben conmensurarse según los sagrados cánones y reglas de ellos, aunque ubiere otras disposiciones legales, éstos no pueden ni deben perjudicar a las del Derecho canónico por ser subsidiarias del, en cuia atención y que la causa de dha Juana de Figueroa no es comprendida en ninguno de los ocho casos de la expresada Bula, ni menos tiene dentro de sagrado sus vienes, q. son los obligados, pues aunque la persona fuera aprehendida, el saneamiento de lo principal de la causa deve ser Real y no Personal, no obsta ni perjudica la reclusión de dicha Juana Figueroa al derecho de sus acreedores, y si se diere el consentimientto que se pide para sacarla de la Iglesia fuera inmediatamente, burlaría el respeto y franqueza de la libertad eclesiástica q. tanto se le debe amparar y defender, por lo que su Merced, díjo: no abrigar el pedimentto de su Merced dicho Alcalde pr. las supra dichas razones y mandaba y mando que se devuelvan a su Merced dicho Alcalde Thente de Gobernador éstos autos a que su Merced de parte de nuestra Sta. Madre Iglesia exorta y requiere y de la suia le ruega y encarga que en vista en este artículo, y así probeio y firmo pr. ante mí de que doy fé. — Phelipe de Lara — Ante mí — Sebastián Gutierrez."

(A. municip. de León.)

El Ilmo. Sr. Obispo Don Agustín Morel y Santa Cruz, en su Informe al Rey, de la Diócesis a su cargo en el año de 1752, hace la descripción de esta Iglesia de la Merced, así: La Iglesia de la Merced, consta-

ba de un cañón, es la más alta y capaz de todas las Iglesias, en ella, en la capilla mayor y en sus colaterales, había siete altares; los tres con algunos adornos y los restantes sin ellos, trabajóse en el dorado del retablo del mayor y en la reedificación de las celdas, oficinas y arcos que estaban muy deteriorados. Tenía un órgano y con alto sobre el cual estaban las campanas; la comunidad se componía de 6 a 8 religiosos.

Esta Iglesia estaba dividida en tres naves, su techo era de paja sobre horcones y su construcción era de adobe

En el Protocolo del Escribano de su Majestad Lic. Don Joseph de Guzmán, del año de 1762, con fecha 26 de Febrero y al folio 56, se halla la Escritura en la que comparece "el Rvdo. Fray Juan de la Selva de la Sacra y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Caupativos" confiriendo poder como comisionado para la formación y cumplimiento del testamento del Ilmo. y Rvdo. Sr. Dr. Fray Matheo Joseph de Navia Bolaños y Moscoso, Obispo que fué de ésta Diócesis de Nicaragua, difunto, al Dr. Don Domingo Cabezas, de Santiago de Guatemala (A. del Reg. Pub.).

Concluida esta Venerable Orden de Mercedarios en Nicaragua, ocuparon después ese mismo Convento e Iglesia de la Merced, la Venerable Orden Franciscana de la que llegó a ocupar el alto puesto de Prior, el Revdo. Fr. Alberto de Sarria, hijo de esta ciudad de León, de familia acaudalada y de alta posición social. Esta Orden desocupó este Convento, cuando el General Francisco Morazán, ordenó el cierre de todos los Conventos en la República Centro Americana.

La Iglesia actual de la Merced

La Iglesia levantada por los Frayles Mercedarios, fué demolida para levantar en su mismo lugar la Iglesia actual, en el siglo XVIII, de lo que tenemos datos de tradiciones, nada más, pero, está de acuerdo con ellos, lo que sobre de esta Importantísima Iglesia nos dice el historiador moderno Diego Angulo Íñiguez en su Obra "Historia del Arte hispanoamericano". Dice:

"Después de la Catedral (hablando de Nicaragua), el templo barroco más importante conservado, es seguramente el de la Merced, también de León. Por suerte, al modernizarse recientemente su interior se han respetado sus dos importantes portadas dieciochescas. Consta que la construyó el maestro Pascual Somarriba, aunque ajustándose a planos ajenos que no sé si cabrá relacionar con la presencia

en León del Fraile mercedario Pedro de Avila. Aunque el arco conopial el friso estriado y las mismas pilastras de la puerta del costado descubran la influencia anti-gueña, la gran portada de los pies no se relaciona concretamente con modelos de aquella escuela. A pesar de que su organización en cales y cuerpos, con entablamentos corridos, es perfectamente usual, esas tres filas de columnas a cada lado, aunque es rara, no falta en América Central. Recuérdese la de Colohete y Panchimalco, y a continuación veremos la de la Recolección y la de Subtiava. La inspiración tal vez llegó de México, donde existen monumentos tan de primer orden como las Iglesias de Chihuahua, Saltillo y Zacatecas. Los medallones no sé si permiten pensar también en modelos mexicanos. Los del cuerpo alto muestran los grillos y cadenas de los cautivos, a cuya redención se dedicaba la Orden "

El Fraile mercedario Pedro de Avila de quien nos habla el historiador Angulo Íñiguez, llegó a Nicaragua en el año de 1766, "como diestro arquitecto para la actual Catedral de León" según el mismo nos lo dice, pero, como según los documentos originales que dejo referidos, ya existía la Iglesia del Convento de Nuestra Señora de las Mercedes, muchos años antes, podemos deducir como ya lo dejamos expuesto, que la construcción a que se refiere Íñiguez, es de la actual Iglesia de la Merced. Tenía techo de tejas cambiado actualmente por los dominicos con láminas de zinc; de tres naves, siendo la de en medio la mas ancha, y una esbelta y elegante torre que le sirve de campanario, la que, por estar muy deteriorada por causa de los temblores, fue reconstituída por el Pbro. Don Pompilio Peña, español, en su tiempo de Capellán de esta Iglesia. Sus paredes son de ladrillo.

La nave central la preside el altar mayor, en el que se halla el regio Camarín en el que se venera la portentosa imagen de Nuestra Señora de Mercedes, traída a León por los Frayles mercedarios.

Se dice por el Dr. don Arturo Aguilar, que, a principios del siglo XIX se incendió el altar mayor fabricado por los Mercedarios, y que un negro esclavo rompió con sus manos los vidrios de la puerta del camarín donde se encontraba la preciosa imagen, y tomándola con sus manos ensangrentadas, la libró de perecer en las llamas, por tanto noble y cristiana acción le otorgó su dueño la libertad.

Fué sin duda, que, a causa de este incendio que ocasionó la destrucción del altar mayor de la Iglesia de la Merced, que, el Ilmo. Señor Obispo Dr. Fr. Nicolás García Jerez, dominico, erigió de nuevo el

altar mayor con su regio y hermoso camarín, en el que se venera actualmente la gloriosa Virgen de las Mercedes.

El culto a esta milagrosa Virgen

Desde la llegada de los Mercedarios a León, con esta imagen de la Virgen de Mercedes, se le da un culto esplendoroso con abnegada y sincera fé por todo el pueblo en general, y, bién podemos decir con todo el amor de nuestros corazones leoneses, que, entre los templos que nos legaron los españoles, és éste, de nuestra Virgen de Mercedes, en el que estrechamente se hermanan la tradición y la fé. En este templo con arraigo de siglos, se realiza en todo el mes de Septiembre de cada año y especialmente el día 24 declarado de fiesta local, una apoteósica romería de piedad estricta y honda. En este día, las calles entre las que se alza el templo-Santuario, presentan desde su bello amanecer el más atrayente cuadro de animación y alegría. Desbordantes de apasionada y popular devoción, miles de hombres, entre los que sobresale la clase obrera afluyen atraídos por el secular prestigio de la "Rubia amada", a recibir con todo respeto la sagrada comunión, y, desde las cuatro de la mañana se ofician Misas hasta las 12 meridianas, siendo a las nueve, la pomposa y extraordinaria Misa de función.

En la tarde se forma la magestuosa procesión anunciada por repique de campanas y acompañada por redoble de tambores y reventar de cohetes, al armonioso acorde, de bandas marciales. El cortejo es de un fascinante colorido y de una emoción profundamente impresionante, en la que, los estandartes de las distintas Asociaciones de la Iglesia, tremolan a los rayos del Sol poniente, el lucido abigarrado de sus relucientes colores. Va la Virgen, sobre un templete lujosamente adornado, sostenido por grandes andas que llevan cienes de hombres, que se disputan ese honor, y, su paso es adornado de rosas que tiernas y delicadas niñas, riegan con sus manitas virginales. Más, lo que llena a la vez de tristeza y alegría con inmensa emoción, és la despedida de la Virgen a su llegada al trono, al que sube por acios mecánicos, pero dando la visión de ser ella misma quien sube, en una patética despedida de amor para sus hijos.

La Virgen de Mercedes amparando a León de la erupción del Cosigüina

La Virgen de Mercedes es la que mitiga todas las penas y sufrimientos de los hijos de León, en cada desastre que sufre

la ciudad, en cada tragedia, en toda calamidad, es a ella a quien se pide y se clama, y así nos describe con amena pluma, el Canónigo y Vicario Dr. don Desiderio de la Cuadra, la protección de ella, cuando la erupción del Cosigüina en 1835: "En cada rostro estaba retratado la imagen de la muerte y cada uno se disponía para entrar en el sepulcro. Cerca de las once de la mañana del veintitrés, (de Enero), se sacó en procesión la imagen de Mercedes, cuyo título es el más aclamado en esta ciudad y el que inspira mayor confianza a sus habitantes.

"Diez mil personas por lo menos asistirían a la procesión, y aunque la obscuridad era muy grande, algo se veía con la multitud de luces. Cuando la imagen de Mercedes salía por la puerta del costado de su templo, el inmenso gentío que llenaba el cementerio, plazuela y calles, apenas la divisó cuando se postró en tierra, y bañados todos en lágrimas, con palabras interrumpidas con los sollozos imploraban su intercesión para con la Majestad Divina tan irritada con nosotros. ¡Cosa admirable! Desde el momento en que se dejó ver en las calles esta Madre de Misericordia ya no se sintió otro temblor, que antes eran frecuentes. (Los retumbos eran como el ruido de una carreta que corre precipitada por una calle empedrada, y los estruendos como de un cañón de mayor calibre). La procesión que duró más de tres horas, terminó en la Iglesia Catedral, en dónde aun permanece la Virgen de Mercedes y en donde se están haciendo ejercicios públicos."

La Virgen de Mercedes, Patrona de León

Además de ser Patrona y Reina de la ciudad de León, la Virgen de Mercedes, por voluntad propia y espontánea de sus hijos, lo és por declaración jurídica del último Obispo de Nicaragua y primero de León, Monseñor Pereira y Castellón, en Decreto que dice:

"En vista de la especial protección que la Santísima Virgen, venerada bajo el título de Nuestra Señora de las Mercedes, ha dispensado a este pueblo en todas sus necesidades y aflicciones, y teniendo en cuenta las reiteradas súplicas de los fieles, acordamos declarar a la Virgen Nuestra Señora bajo el referido título PATRONA de la ciudad de León, con el vivo deseo de que de esta manera se acreciente más su devoción y sean sus bendiciones y gracias mas copiosas.

León 17 de Julio de 1912.

† Simeón - Obispo.

Por mandato de S.S. Ilma.

Nicolás Tijerino. - Srio.

Cuando en 1918 se celebró el Séptimo centenario de la aparición de la Virgen de Mercedes en Barcelona, el Capellán de la Iglesia en esa época Pbro. Don Félix Pereira y Castellón, mandó colocar placas de mármol alusivas a tan magno acontecimiento, en la parte externa. Una de ellas, la dedica el Congreso, el Presidente de la República Gral. Don Emiliano Chamorro, la Corte Suprema, la Corte de Apelaciones de Occidente, el Jefe civil y militar y el Municipio de León: otra, el Arzobispo de Managua. Mons. J. Antonio Lezcano y Ortega; el Obispo de León, Monseñor Simeón Pereira y Castellón; el Obispo de Granada, Monseñor J. Canuto Reyes y Balladares; el Vic. Apost. de Bluefields, Mons. Fr. Agustín Bernaus y Serra; y el Obispo Aux en Matagalpa, Mons. Isidoro Carrillo y Salazar; y otra del Excmo. Internuncio Apostólico, Joannes M. Marengo

La Orden de Santo Domingo de Guzmán, en la Merced

El Ilmo y Revdmo. Sr Obispo Simeón Pereira y Castellón, en su gran interés por el Seminario sacerdotal que mantenía en León, convencido según sus propias palabras que personalmente le oí, de la sapiencia doctrinaria de la Venerable Orden de Santo Domingo de Guzmán en la formación de Sacerdotes, la llamó para que se hiciera cargo de la dirección del Seminario, en el año de 1920; pero, con tan mal éxito, que, al llegar a esta ciudad los dominicos en el siguiente año, había muerto el Ilmo. Obispo; triste motivo por el cual y no habiendo ya la intención por la que se les trajo, se les dió la Iglesia de la Merced por el Vicario en Sede vacante Canónigo Monseñor Esteban Salmerón y Valle, en 17 de Abril de 1921.

Desde esa época regentan los dominicos la Iglesia de la Merced, levantando y engrandeciendo cada vez más el culto religioso y en especial el de la Virgen de Mercedes.

Su labor material ha sido de gran consideración; pues, además de haber reconstruido la torre y la Iglesia en su totalidad, levantaron de cemento armado en 1930, la Casa de habitación de la Orden, engrandeciendo con eso el ornato de la ciudad. Actualmente transformaron el antiguo corredor norte de la Iglesia, en un amplio y espléndido salón de actos.

La tradición leonesa del 23 de Septiembre

Con una lengua preteridad de siglos, es costumbre de la sociedad leonesa, colo-

car velas encendidas en las puertas principales de las casas, la noche del 23 de Septiembre, víspera de la fiesta del día 24, instituida por el Papa Paulo V, conmemorando la aparición de la Virgen a los tres escogidos, San Pedro Nolasco, San Raimundo de Peñafort y al Rey Don Jaime

Es un bello espectáculo el que da la ciudad en esa noche del 23. En su amplio y dilatado horizonte se proyectan las llamas de las velas que palpitan encendidas en las gamas de los verdes oscuros del rancho campesino: en la blanca casita del barrio, inconfundible perfil de constante y fecunda actividad: y, en la encorcinada puerta de las casas señoriales, en las que, el espíritu de sus moradores es pregón de fé de sus antepasados.

Toda la ciudad arde en llamas de fé en esa noche de recuerdo; toda ella arde desde el uno al otro confín de sus linderos, y, a la luz de las llamas de sus velas, espera, siente y ve en cada una de sus puertas, la aparición del material amor de la Virgen de Mercedes, tesoro de consuelo y de esperanza

Cada leonés en esa noche de paz y dulzura rompe a los pies de la Reina esperada la cadena de cautivos del pecado, cual otro Miguel de Cervantes que, sólo, fatigado, desconocido, deja ante el trono de Nuestra Señora —"lima de sus hierros y alivio de sus penas"— la cadena con que fué cautivo en la tierra de africanos

León clama en esa noche con la luz de sus velas, que la Virgen de Mercedes, es la Señora y Patrona de toda la ciudad.

Inscripción de la Iglesia, como bienes de la Curia de León

En minuta presentada al Registro Público de este departamento con fecha 11 de Noviembre de 1904, fué inscrita la Iglesia de la Merced así: "Tiene una Sacristía, un atrio, galerías, habitaciones, dos patios y una torre; el terreno donde están las construcciones es un exágono irregular, y desde al ángulo Sur-Oeste al Oriente, mide 89: 53 y $\frac{1}{2}$; 34, 11 y $\frac{1}{3}$; 52 y $2\frac{1}{3}$; y 25 y $\frac{1}{2}$ ". (Reg. Pub. de León.)

El Convento de los Frayles Mercedarios

Desocupado por imperativas razones el antiguo Convento de la Merced por los Frayles que lo ocupaban, se fundó en éste mismo edificio con extraordinario brillo el "Colegio del Espíritu Santo" en el año de 1879, por el Lic. don José Guizado, "uno de los ciudadanos de Panamá más ilustres que han residido en la ciudad de León", a la que llegó en 1876, según el erudito escritor Dr. José H. Montalván.

Concluído este reputado Colegio, pasó a ocupar el ex-Convento, el Instituto Nacional de Occidente, hasta que le fué dado en propiedad a la Universidad de Occidente, como así se le nombraba. Esta Universidad había sido cerrada por el Presidente Gral. J. Santos Zelaya, en represalias contra León, por la "Revolución de 1896", pero, por benéfica gestión de los Drs. Joa-

quín Sansón, Luis H. Debayle y José Francisco Aguilar, la abre nuevamente, y le concede en propiedad definitiva el extinto Convento de la Merced.

Desde esta época existe en este referido local Mercedario la Universidad, más convertida ya en un regio y grandioso edificio, como Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

1680

El Colegio Tridentino de San Ramón

En el año de 1680, la situación general de los países de Centro América en cuanto a instrucción, era absolutamente incipiente, como también la organización administrativa de ellos. "Mas, dígan cuanto quieran los adversarios de la verdad histórica, hay que hacer constar que no faltaban en todos éstos países establecimientos de educación e instrucción para blancos e indios, por limitado que fuere, como en efecto lo era, el programa que, en las escuelas dominó", nos dice Gómez Carri- llo.

"La enseñanza la daban, la recibían y la mantenían, con escasas excepciones, la sotana apostólica, el sombrero de teja romano, la sobrepelliz vaticana; que, el Sacerdote católico llena con su desprendimiento, ilumina como una estrella de hermosura y bondad, más de ciento cuarenta años de la vida gloriosa de antaño de nuestra célebre enseñanza universitaria", lo asegura en su Discurso sobre el centenario de nuestra Universidad, el ilustre jurisconsulto y liberal integérrimo Dr. Francisco Paniagua Prado.

Nicaragua se hallaba especialmente en este año de 1680 abatida constantemente por la invasión aterradora de los piratas ingleses, sin protección alguna del Monarca de España, y los Obispos plenamente interesados en la conquista espiritual de las Segovias, en la que recibieron la muerte Sacerdotes abnegados en la bella obra de hacer llegar a la conciencia de aquellos indios, el espíritu de Dios; pero como una demostración evidente de las honradas apreciaciones del Dr. Paniagua Prado, erige el Obispo ANDRES DE LAS NAVAS Y QUEVEDO, el COLEGIO TRIDENTINO

DE LEON, en 15 de Diciembre de 1680, bajo la tutela y patrocinio de San Ramón Nonnato. Sobre de ésta necesaria importantísima obra, traigamos lo que nos dice la Historia de Ayón: "En el informe que dirigió al Rey el Señor Obispo don Agustín Morel de Santa Cruz en 1752, dió conocimiento circunstanciado de la forma y comodidades del edificio. Era de adobes y teja y tenía de longitud setenta y dos varas de Oriente a Poniente, y de latitud setenta y media de Norte a Sur. Había en él, once piezas, todas estrechas, las cuales eran: un oratorio, sala y cuarto del Rector, cinco para los colegiales y las restantes para oficinas. El Rector no tenía renta, el Maestro de Moral y el de Gramática latina, disfrutaban de doscientos pesos anuales cada uno, que se pagaban de la real caja. No se admitía en el establecimiento más de ocho colegiales, a quienes se daba comida y cena con alguna escasez

"La falta de buena alimentación, la limitación de la enseñanza y las malas dotaciones de los profesores, provenían de que el Señor Navas y Quevedo no arregló la fundación del Colegio a lo ordenado por el Concilio de Trento y sólo dispuso que los Curas de la Diócesis pagaran cada uno diez pesos y otros doce. Esa contribución y doscientos pesos de los tributos de Nindirí, concedidos al Obispo para los gastos del Colegio, ascendían a quinientos ochenta pesos cuatro reales al año, suma demasiado pequeña para proveer a la manutención de los alumnos, hacer las reparaciones necesarias en el edificio y otros costos indispensables. Entonces tenían los víveres poco precio, pero aún así, no se comprende como podía conservarse

el establecimiento, en tan mala situación. No se exigió de la cuarta episcopal y capítular y demás beneficios y capellanías pensión alguna. Por la poca previsión y el mucho descuido con que se erigió el Seminario, fué de escasa utilidad a la Iglesia y a la enseñanza pública en general, y aún sucedía que los que deseaban adquirir conocimientos más extensos en las ciencias y en las letras, tenían que dejar sus casas y dirigirse a Guatemala, haciendo crecidos gastos, porque el Colegio de Nicaragua no podía satisfacer sus aspiraciones."

No obstante las grandes dificultades económicas por las que atravesaba el Colegio, el esfuerzo y titánico impulso de sus mantenedores, habían conseguido del Rey Don Carlos II, a pedimento del Señor Obispo la creación de las cátedras de Gramática y Moral, en Real Cédula de 15 de Julio de 1683 y, la asignación al Colegio de doscientos pesos de renta anual, que debían pagarse con el producto de las encomiendas que primero vacaran. En éste año se sintieron con más encono las invasiones filibusteras, y ya había sido trasladado a la Iglesia de Guatemala el año antes, el portentoso Obispo Fray Andrés de las Navas y Quevedo.

Más, llegamos al año de 1751, en que se cumplen setenta y un años de construido éste Colegio Tridentino, y de sostenerse completamente sólo con el sacrificio de aquellos abnegados y desinteresados hombres que únicamente merecen alabanza y eterna gratitud; año en el cual, el 11 de Septiembre comenzó a gobernar la Diócesis, el Ilmo. Dr. Don Pedro Morel de Santa Cruz, natural de la ciudad de Santiago de los Caballeros, perteneciente a la isla de Santo Domingo, de méritos indiscutidos, nombrado Obispo de Nicaragua en el año de 1749.

Al llegar éste ilustre Obispo a la ciudad de León, asiento de su episcopado, lo primero que le preocupa, és la enseñanza e instrucción de sus hijos espirituales, y "reconociendo que el edificio del Colegio se hallaba en estado de ruina y que no prestaba comodidad para la habitación del Rector y colegiales, y ni aún para las dos cátedras, una de Gramática latina y otra de Teología moral, en él establecidos, dispuso por auto de 22 del propio mes y año, vender aquella casa, y con su valor construir otro edificio en lugar más cómodo y central.

Se siguió información de utilidad y necesidad, en que declararon don Sebastián Briceño de Coca, don Bernardo Valdés y don Francisco Benítez de Salafranco, Presbíteros, y se hizo un reconocimiento del estado del edificio por el maestro mayor de arquitectura, Diego Porras.

"A la par de Catedral, calle de por medio, formando esquina en la plaza principal, hacia el Sur, se hallaba un solar abandonado, que tenía de Oriente a Poniente noventa y cuatro varas y ochenta y cuatro de Norte a Sur. El maestro Porras dió a cada vara el valor de tres pesos, de que resultó el total de doscientos ochenta y dos. Ese fué el puesto que el Prelado escogió para la traslación.

El ilustrado Obispo, queriendo llevar a buen término su importante pensamiento y dar a la obra un impulso autorizado, para evitar en su ejecución contradicciones imprudentes, formó en su palacio (8 de Enero de 1752) una junta de las principales dignidades de la Iglesia, y sometió a su conocimiento el expediente creado, para que dieran dictámen. Estuvieron en esa reunión el Deán Don Juan Carlos Vilchez y Cabrera, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición de México; el Arcediano Don Clemente Rey Alvarez, Comisario subdelegado apostólico y real de la Santa Cruzada y los diputados del Cabildo Eclesiástico don Estéban José Briceño de Coca, Comisario del Santo Oficio y Promotor general del Obispado, y don José de Cienfuegos, Presbítero. La Junta aprobó por unanimidad de votos el proyecto y aún dispuso que se hiciese cuanto antes la traslación del Colegio, que se vendiese el antiguo edificio en el mejor postor, y, que el dinero que esa venta produjese y las cantidades existentes en real caja que por rezagos adeudaba al establecimiento la tesorería de Granada, se invirtieran en la nueva fábrica. Doña María Girón de Ungría, vecina de León, murió en esta ciudad, dejando una encomienda de segunda vida que poseía en los tributos del pueblo de Nindirí, jurisdicción de Masaya.

Por auto de 24 de Mayo de 1685 la declaró vacante el Capitán General don Enriquez de Guzmán, y dispuso que de ella se tomaran los doscientos pesos anuales asignados, al Colegio, como se dispuso en Real Cédula de 1683; y los rezagos de ésta subvención fueron destinados a la nueva obra por la junta de Canónigos a que convocó el Ilmo. Obispo Morel y Santa Cruz

"El 10 de Enero de 1752 salió de León el Prelado a practicar la visita Canónica de la Diócesis, y durante nueve meses que empleó recorriendo todos los pueblos y recogiendo los importantes conocimientos del estado en que se hallaban, relacionados en su célebre informe al Rey, quedó suspensa la ejecución del proyecto referente a la traslación del Colegio. Un acontecimiento desgraciado vino a dar nuevo impulso a la obra, hasta el punto de hacerla necesaria, sin fijarse en el gasto que

exigía, en razón de que más tarde podía caer completamente la antigua casa, sostenida hasta entonces con puntales.

El 7 de Marzo del año expresado, un fuerte movimiento de tierra echó al suelo el Oratorio y uno de los corredores del patio, y desaplomó las paredes de fuera, más de lo que ya estaban, según apareció del reconocimiento practicado por orden de Felipe de Lara, Maestrescuela de la Catedral y Provisor y Vicario General del Obispado, también se reconocieron los considerables daños que la Catedral había recibido.

Lugar que ocupa a mi juicio este primitivo Seminario

Casi con seguridad me atrevo a creer, que, éste primitivo Seminario, fué construido en el mismo solar que dejó en herencia don Bartolomé Roque al Ilmo. Obispo Fr. Andrés de las Navas y Quevedo para residencia de él, y sus demás sucesores, ocupando la parte Sur, de Oriente a Poniente, o sea, toda la parte que fué vendida por el Señor Obispo Fr. Pedro Morel y Santa Cruz a don José Bazán, parte que llegó a ser con el tiempo, el cuartel llamado "EL PRINCIPAL", que por aparte, le haremos un ligero recuerdo histórico.

"En Octubre volvió el Señor Morel al asiento de su Diócesis. Por la primera providencia que dictó a su regreso, dispuso vender en licitación la casa del Seminario la que compró don José Bazán, por la cantidad de mil seicientos pesos; y ordenó el Prelado que el maestro alarife Diego Porras formase un diseño del edificio que debía construirse y lo presentase con el presupuesto del valor de éste. Aprobado el diseño y el presupuesto, se procedió a la fábrica de la casa, bajo el cuidado y vigilancia del Maestro de Campo don Francisco Benitez de Salafranca. En 12 de Octubre de 1752 dió principio al trabajo el encargado y lo presentó concluido en 8 de Junio del año siguiente, con un costo de cuatro mil quinientos ochenta y cuatro pesos cinco reales.

"El Señor Morel escrupuloso en el manejo de los fondos de la Iglesia, convocó al Deán, al Arcediano y a los comisionados del Cabildo eclesiástico y del Clero, para que examinasen la cuenta presentada por Benitez, y de común acuerdo nombraron peritos valuadores de la obra al Sargento Mayor don Martín Díaz de Concuera, a don Diego Porras y a dos maestros carpinteros, quienes declararon, que se había hecho el trabajo con grande economía, porque su legítimo valor era el de siete mil quinientos pesos a todo costo. En



Portada del Colegio Tridentino.

vista de este informe fué aprobada la cuenta del comisionado.

"Los departamentos de que se componía el nuevo edificio eran los siguientes: un oratorio de veintiuna varas de largo, cuatro piezas para clases, de diez cada una; el refectorio, también de diez, con su torno; un cuarto para el Rector, con sala y aposento; diez para colegiales, de cinco a seis varas cada uno; tres oficinas en el corral grande del colegio; una pieza de treinta varas de largo; otra de diez y seis, con su patio de cincuenta, y un corredor de ocho varas por donde se llevaba la comida al torno. Todo el edificio era enladrillado, estaba cubierto de tejas y tenía sus correspondientes puertas, ventanas, corrojos, llaves, claustros con barandilla y un pozo con agua suficiente para los usos domésticos.

"Recibida la obra a satisfacción del Obispo y del Cabildo eclesiástico, se dió posesión del establecimiento al Rector don Bernardo Valdivia."

Trasladado éste dinámico y progresista Obispo Morel y Santa Cruz, en 1753 a la Diócesis de Cuba, le sustituyeron sucesivamente los Obispos José Antonio Flores y Rivera, y Fray Mateo José de Navía y Moscoso; y en 1764 el Ilmo. Dr. Don Juan Carlos Vilchez y Cabrera, natural de Pueblo Nuevo, jurisdicción de Segovia, de Nicaragua.

Este distinguido Obispo por su celo religioso y cultural, mejoró grandemente el Seminario, y con éste noble objeto obtuvo nueve becas, más de las que ya tenía el Colegio, y la creación de las cátedras de Filosofía, Teología, Cánones y Sagrada Escritura, en Cédula de 16 de Diciembre de 1701, en cuya solicitud invirtió la suma de dos mil pesos. Nombró Profesores aptos y competentes para los cargos, siendo estos nuevos estudios los que impulsaron al entonces joven don Rafael Agustín de

Ayestas, a seguir la carrera sagrada. A la muerte del Señor Vilchez y Cabrera ocurrida el 14 de Abril 1774, fué llevado al Obispado el Ilmo. Doctor Lorenzo Estéban Tristán y Esmoneta, tomando el gobierno de su Iglesia el 25 de Marzo de 1777. Este Ilmo. Obispo, con gran celo religioso, dedicándose a los trabajos de Catedral, daba al mismo tiempo meritorio adelanto al Colegio Tridentino, estableció escuelas públicas de primeras letras, pertenecientes al mismo Colegio, y nombró como uno de los Maestros de ellas, al Padre Ayestas. Además, nos dice el Dr. Arturo Aguilar, que fomentó las artes liberales y mecánicas, los hilados y tejidos de algodón, con tal perfección que la Corte de Madrid, los consideró iguales a los que de otras partes habían llegado. Este infatigable Prelado fué trasladado al Obispado de Durango, México, en 1786.

Para sustituirlo, fué designado el Presbítero Dr. Don Juan Félix de Villegas, tomando posesión de su alto cargo el 5 de Abril de 1786. Era natural de Santander, España. Por su mismo carácter de Obispo era Rector obligado del Seminario; pero al llegar a su sede se dá cuenta éste ilustre Prelado de la precaria situación en que se hallaba el Colegio, tanto económicamente como en la enseñanza que prodigaba, y lleno del noble interés de hacer que rindiese óptimos frutos, dispuso separar de su persona el cargo de Rector, a fin de que éste se dedicase única y exclusivamente a su dirección. El Obispo Villegas, hizo conocimiento de las personas que componían el claustro del Seminario, entre los que se hallaba el Presbítero don RAFAEL AGUSTIN AYESTAS, Profesor de Teología Moral por más de veintiocho años, nombrado por el Obispo Tristán y Esmoneta; y con la fácil comprensión de experto cataador de inteligencias, sin celos ni mezquinos egoísmos, le confía el distinguido cargo de Rector del Colegio, siendo ya el año de 1787.

El Padre Ayestas nació en esta ciudad de León en 1750, de padres de noble origen aunque pobres, los que, al morir, lo dejaron en la infancia.

En su cargo el Padre Ayestas, mejora el edificio levantando los muros o paredes que tenía destruidas; engrandece la biblioteca; hace obtener más entradas pecuniarias; acoge con especial esmero a los jóvenes inteligentes y pobres; promueve actos públicos y certámenes literarios; y da vida próspera al Seminario. El celo y abnegación del Padre Ayestas en el ejercicio y cumplimiento de su cargo de Rector, lo convertía en infatigable y acucioso litigante, demandando judicialmente el pago de las deudas exigibles, que existían

en favor del Seminario, como lo demuestran los documentos inéditos, que he hallado, y que son:

EJECUCION CIVIL: "Alcaldía de Rivas — Febrero veintte y siete de mill y settecientos y noventa — Tíenese como tercera opositora a doña Tereza Santos, en la ejecución seguida contra don Francisco Peña, su marido, por deuda de Diezmos y Capellanía, al Colegio Seminario de León — Franc. Hurlado y Plaza Alc. Ord. — Annte mí — Jacovo Córdova. Escno. Pub y de Cavildo." — (Arch. de la V.C.E. de León).

PODER GENERAL JUDICIAL — En el Protocolo del Escribano de su Majestad o Escribano Real, Don Carlos Portocarrero, folio dos, se encuentra la escritura pública de Poder Judicial otorgado en León, el veintiuno de Enero de mil setecientos noventa y tres, por el Presbítero don Rafael Agustín Ayestas, al Procurador de número de la Real Audiencia del Reino de Guatemala, don Francisco Alverti, tanto en su nombre cómo en el de su cargo de Rector, "para que gestiones en la dicha ciudad del Reino, por el tres por ciento perteneciente al Seminario, en el espolio del Ilmo. Sr. Obispo don Juan Feliz de Villegas." (Arch. del Reg. Púb. de León).

Espolio, es el conjunto de bienes que quedan por muerte de los Obispos, adquiridos con las rentas de la mitra, y no pueden ser testados como adquiridos inuita ecclesie — Este derecho de "espolio" lo tenía la Santa Sede, pero por el Concordato de 1753 entre Benedicto XVI y Fernando VI, pasó a los Soberanos que la administraban y cobraban por medio de colectores, bajo la condición de invertir sus productos en obras y usos píos, como era el sostenimiento del Seminario de León, en la época en que los reclamó el Padre Ayestas.

Trasladado a Guatemala como Arzobispo de Centro América, el señor Villegas en 1794, le sustituyó el Dr. Fr. José Antonio de la Huerta Caso, por no haber tomado posesión del obispado el anteriormente nombrado, el Sr. Don Juan Cruz Cabañas y Crespo.

El notable Obispo Huerta y Caso, és hijo de esta ciudad de León, en dónde nació el 23 de Mayo de 1741; pertenecía a la Orden franciscana; fué consagrado en Guatemala en 1798, y tomó posesión de su silla, el 6 de Julio de éste mismo año. Fué de los Obispos que dió más impulso y adelanto a los estudios en el Seminario conciliar de León, teniendo siempre como Rector al Padre Ayestas. Estableció a su costo las Cátedras de Sagrada Escritura, Liturgia, Historia Eclesiástica, Filosofía, Derecho y Medicina. El Arcediano don

José Albino López de la Plata, costeó los gastos de la Cátedra de Leyes, y el propio Obispo Huerta, las de Liturgia, Medicina y Cirugía.

Se dedicaba también éste ilustre Obispo, a los estudios literarios y a la poesía, de los que dijo el Dr. Don Pablo Buitrago: "el fuego apacible de las imágenes y el sentimiento más delicado eran intérpretes elocuentes de la ternura de su espíritu, especialmente en el género triste, si bien algún tanto matizado por los rasgos mitológicos propios de su tiempo, muy antes de la independencia". Su muerte según opinión general, fué ocasionada por la herida de un gato en la yugular, con éste animal se le presentaba en la Sala Capitular de Catedral, de la que ya desapareció. Su muerte sucedió el 25 de Mayo de 1803. Al entrar a éste año, concurría al Seminario gran parte de la juventud de ésta Provincia con verdadero aprovechamiento, tanto por la aplicación de los alumnos, como por el esmero e infatigable celo de los maestros, quienes no omitían trabajo alguno que contribuyese a la sólida instrucción y educación de sus discípulos.

Continuemos narrando lo que nos dice la Historia de Ayón: "La clase de latinidad, dotada con doscientos pesos anuales de las Reales Cajas, era servida por el Presbítero don Francisco Chavarría, y asistían a ella setenta y tres alumnos: la de Teología Moral, estaba a cargo del Rector don Agustín Ayestas, quien disfrutaba de igual pensión, y tenía quince oyentes: las de Filosofía, Aritmética, Álgebra, Geometría y Física, establecidas desde 1789, hallábanse desempeñadas por el Presbítero Licenciado don Tomás Ruiz, a quién retribuía el Real Tesoro con una subvención igual a las anteriores, y asistían a esas clases, treinta y ocho jóvenes. La de Sagrados Cánones, creada en 1797, regentábala el Doctor don Francisco Ayerdi, con una dotación de trescientos pesos anuales, que se tomaban de las rentas del Colegio, concurrían a ella diez y nueve estudiantes: la de Teología escolástica tenía la misma asignación y en los propios términos que la de Filosofía, léíala el Dr. Fr. Buenaventura García: las de Derecho Civil, fundadas en 1799, eran dirigidas por el Licenciado Don Nicolás Buitrago y Sandoval, y, el Bachiller don Manuel López, el primero ganaba el sueldo anual de doscientos pesos, que se sacaban de los fondos del Seminario; y el segundo, también doscientos pesos que se tomaban del rédito de cuatro mil pesos cedidos para ese fin por el Arce-diano don Albino López de la Plata; una y otra clase contaban once cursantes.

"Las Cátedras de Liturgia, Disciplina

eclesiástica, Medicina y Cirugía, habíanse suspendido desde la fecha en que murió el Obispo de la Huerta Casso, quién las sostenía con una pensión que de sus propias rentas les había asignado.

"A las cátedras asistían jóvenes pertenecientes a diversas clases sociales, pero solamente los hijos de personas ricas se hallaban en posibilidad de emprender un viaje de doscientas leguas, los de Nicaragua, y de cuatrocientas los de Costa Rica, para presentarse en la Universidad de Guatemala a recibir los grados de Bachiller, Licenciado o Doctor en las ciencias que aquí habían cursado.

En cuanto a los estudiantes pobres, fácil es comprender que no pudiendo adquirir en el Colegio títulos universitarios, ni pasar a Guatemala en solicitud de ellos, luego que concluían su aprendizaje, ningún provecho positivo reportaban, pues quedaban inhábiles para el ejercicio de aquellos destinos en que se requería la cualidad del doctorado, o la licenciatura o el bachillerato, y en la provisión de ellos eran pospuestos a otras personas menos instruídas o forasteras, que estaban condecoradas con semejantes títulos.

"Para poner término a estos inconvenientes, el Presbítero don Rafael Agustín Ayestas, Rector del Seminario Conciliar de ésta Diócesis, dirigió una exposición al Monarca en 1802, en la que pedía se dignase de otorgar facultades al Obispo, a fin de que procediendo los exámenes y ejercicios necesarios, confiriese grados, así mayores como menores, a los jóvenes que los sollicitasen y fuesen dignos de obtenerlos.

"Con sólo este medio, decía el Rector, se vería brillar sobre manera aquella juventud, apta para las ciencias, tendría un estímulo grande para cursarlas y perfeccionarse en ellas, como que en los actos había que acrisolarse su instrucción, y por último, tendría el premio a la vista, que es lo que más inflama, pues de esta forma estaría en aptitud para la obtención de aquellos empleos y dignidades, a que no pueden en el día aspirar por la accidental falta de las cualidades requeridas.

"Por Real Cédula expedida en Aranjuez a 20 de Mayo de 1803, dispuso el Monarca que el Presidente y Capitán General del Reino de Guatemala, con audiencia de la Universidad de la capital y voto consultivo del Real Acuerdo, informase lo que le pareciese oportuno relativamente a la solicitud del Presbítero don Agustín Ayestas.

"El Rector de la Universidad de Guatemala. Doctor don José Simeón Cañas y el Claustro de la misma, presentaron al Presidente su dictámen, con fecha 9 de Noviembre del propio año. En ese intere-

sante documento se reconocía la necesidad de tomar una providencia que asegurando la mas perfecta enseñanza de la juventud de Nicaragua, proporcionase a los Prelados y al Gobierno sujetos capaces de ilustrar y mantener a los vasallos en quietud y prosperidad. Atendiendo a las actuales circunstancias del Seminario de León, juzgaba el Claustro que no se podía dictar otra medida más conforme con lo dispuesto por las leyes ni mas benéfica a la Provincia, que la de erigir en el mismo Colegio una Universidad Menor, cuyo objeto fuese velar sobre la conducta y el adelantamiento de los jóvenes, ofrecer a éstos el mas eficaz estímulo a fin de que se dedicaron con provechoso empeño al estudio y proporcionarles el medio de adquirir aquellos títulos y distinciones, necesarios para poder desempeñar empleos importantes en el orden eclesiástico y en el civil.

Lo que textualmente dijo el Claustro

"El actual estado en que se hallan los estudios de aquel Colegio, lo hace digno de éste honor, y la suma vigilancia que merece la instrucción pública así demandada. Erigiéndose esta Universidad con su Rector, conciliarios diputados y demás oficios de semejantes establecimientos, será desde luego uniforme y exacta la enseñanza: los catedráticos se elegirán en concurso, después de examinados y aprobados según la ley: los grados se conferirán con conocimiento de la aplicación y aptitudes de los aspirantes: y, los alumnos tendrán un cuerpo que continuamente cuide de sus adelantamientos. De manera que será difícil que decaigan los estudios: antes por el contrario, dentro de poco tiempo conseguirán el estado de perfección que desea el justificado ánimo de S.M., y que el público necesita "

Proponía el Claustro, la creación de una Junta compuesta por los Doctores de la Universidad de Guatemala, y los Profesores del Seminario para que teniendo a la vista lo dispuesto ya para las Universidades formasen el proyecto de arreglo del establecimiento, y para impedir abusos en la expedición de títulos universitarios fijó las siguientes reglas:

"1º que no se expidiese certificación de curso para la matrícula, sin que precediese examen sobre las materias que se hubiesen explicado en la clase; 2º que no le valiese el año de pasantía al que no hubiera concurrido a los ejercicios señalados por los estatutos a los pasantes; 3º que no se dejaran al arbitrio de los aspirantes a grados la elección de las materias, ni la de examinadores para los

ejercicios previos a la obtención del título o a la provisión de cátedras: y 4º que unas y otras se diesen con calificación y votación secreta de los vocales que los reglamentos universitarios designen." Indicó también el Claustro, que el Rector y diputados nombrados por el Monarca formarían el plan de estudios de la Universidad y fueran también los que a juicio del Claustro de ella, examinaran y dieran grados menores y mayores, a los que lo solicitaren; y que pudiesen extender doce grados mayores, a aquellas personas que la Junta considerase dignas de obtener el título de doctor, previo examen secreto y riguroso, sobre la materia que la suerte indicase. Este título sería para los catedráticos del Seminario y para los graduados bachilleres. Este feliz éxito de la solicitud del Rector Ayestas se debió en gran parte a la presencia en Guatemala en esa época, incorporado en la Universidad de San Carlos de Borromeo, del antiguo Catedrático y ex-Vice Rector, Licenciado don Tomás Ruíz, del Seminario "San Ramón".

Las personas que componían el Claustro de la Universidad de Guatemala y que dieron el informe, fueron: Doctor José Siméon Cañas, Rector; doctores Fray Juan Infante, Fray Mariano José López Rayón, don José Ignacio de Irungaray, Fray Fermín Aleas, Fray José Joaquín Figueroa, don Mariano García, Fray Luis García, don Crisanto Sáenz de Tejada, Fray Luis Escoto, don José Antonio de Córdoba, el doctor y Maestro don Manuel José de Lara y Arce, y los Licenciados don José Antonio Alcalaga, don Tomás Ruíz, Fray Rafael de Aguirre, Fray José Antonio Orellana, don José Tomás de Celaya, y don Estéban José Perez.

Como un merecido homenaje a quién fué creador de la Universidad de León, en Nicaragua y de la de Costa Rica, copiamos aquí, el Informe del Fiscal de la Audiencia, Doctor Cifuentes, acerca del Padre Ayestas, el 7 de Septiembre de 1804:

"Mientras más desinteresadas son las acciones del hombre, mayor es el aplauso que merece a sus semejantes y el agrado con que deben recibirse por los magistrados encargados de procurar la publicidad. La que resulta a la provincia de Nicaragua y a sus circunvecinas con el proyecto de establecer Universidad en el Colegio Tridentino de León, como solicita su Rector el Presbítero don Rafael Agustín Ayestas, no puede reducirse a disputa. Este buen eclesiástico, conducido de los sentimientos que inspira el patriotismo, ha promovido a su costa el indicado proyecto, por todas sus circunstancias es recomendable; pues la Iglesia y el Estado afianzan

su felicidad mientras más se destierra la ignorancia y se cultiven los talentos."

"Todos los principios son dificultosos, y nadie es mas aparente para llevar a cabo las ideas útiles, que el mismo que las inventa. De consiguiente, nombrándose al expresado Presbítero don Rafael Agustín Ayestas, de Rector por S. M. en los seis primeros años del establecimiento de la Universidad, logrará el fruto de sus afa-nes, y el público las ventajas que éstos le proporcionen, para lo cual, el mismo Soberano, en uno de los rasgos de su munificencia, puede mandar que se le confiera el grado de doctor, como a los demás en los términos que propone el Claustro de ésta Universidad, concurriendo en el citado eclesiástico su notoria suficiencia y el estar leyendo la cátedra de Teología Moral."

"De éste modo el Padre Ayestas promoverá entre sus compatriotas las suscripciones y otros medios de realizar las cátedras que faltan por establecer, y se valdrá de otros muchos arbitrios que auxiliados de la autoridad superior pueden rendir sin gravamen del Erario, para los gastos indispensables de un establecimiento tan útil."

En cuanto a la forma en que debían conferirse los grados y cátedras, a la lectura, constituciones y plan de estudios, el Fiscal adhirió al informe del Rector y Claustro de la Universidad de Guatemala.

Con vista del dictámen expedido por el Claustro de la Universidad de San Carlos, del pedimento del Fiscal y del informe del Gobernador de Nicaragua al Presidente de la Audiencia del Reino, resolvió ésta en acuerdo de 22 de Octubre, informar al Monarca, que aquel Tribunal consideraba útil la facultad que el Rector Ayestas pedía de conferir grados mayores y menores en el Seminario conciliar de San Ramón; que así mismo parecíale conveniente se erigiese una Universidad en el Colegio, tan luego como hubiere suficiente número de graduados; y que además de las cátedras que ya existían, se estableciese la de Medicina, solicitando arbitrios para su competente y perpetua dotación.

Ante la resolución de la Real Audiencia de 22 de Octubre de 1804, dispuso el Monarca en 18 de Agosto de 1806, que, en cuanto al establecimiento de Universidad en el Seminario de la Diócesis de Nicaragua, no se hiciese novedad por entonces, ni se sustituyesen las cátedras de Liturgia y Disciplina eclesiástica a las de Derecho Civil y Canónico como lo había propuesto el Fiscal, y que, en consideración a la falta de fondos económicos no se estableciesen las de Medicina y Cirugía. No obstante a éstas prohibiciones del Monarca, admitió

que pudieran conferirse en el Seminario grados mayores y menores, sujetos a lo que sobre de ellos se disponía y observaba en las Constituciones de la Universidad de Guatemala.

En cumplimiento de esta determinación del Monarca, y a pedimento del Fiscal, dispuso el Gobierno superior del Reino, que el Rector del Seminario de León, confiriese los grados mayores y menores autorizados, arreglándose a las Constituciones de la Universidad de Guatemala como estaba ordenado; lo mismo que en lo referente a la admisión, celo y comportamiento de los estudiantes interesados en adquirir esos grados, los sujetara a ésta misma Constitución, en cuanto a matrículas y forma de exámenes. Se facultó también al Rector que nombrase Secretario que autorizara las actas y demás requisitos de los grados, llevase las matrículas y asistiese a los actos; también se le autorizó para el cobro de derechos a los alumnos que recibiesen grados llevando una cuenta detallada, a fin de que rindiese cuenta exacta de ellos. Con el interés que el Rector Ayestas mantenía por el buen encausamiento del Colegio, envió sin pérdida de tiempo, en 7 de Julio, es decir, ántes de un mes de recibida la autorización para el conferimiento de grados, una representación ante el Presidente del Reino, en la que manifestaba que ya había empezado a conferir grados menores a varios alumnos, con la sólo autorización del Secretario, pero sin sello, por no habérsele facultado el uso de armas propias, y que estando dispuesto que en el Colegio a su cargo se observaran las constituciones universitarias de Guatemala, y éstas prescribían que mientras no se autorizaran por el Monarca las propias, se usaran las armas reales, pedía se declarase por el Gobierno, si el Seminario podía usar sello con esas armas. Solicitó además el permiso de fabricar una cátedra de caoba, para los actos públicos, del Colegio.

Estas peticiones fueron concedidas en acuerdo de 12 de Agosto del mismo año, en que fueron solicitadas.

Hasta aquí el Colegio Tridentino de León, que ya más adelante colmándose los anhelos del Padre Ayestas, será la egregia Universidad, timbre y honor de nuestra Patria. Sobre el cimiento de éste Colegio descansa, el prestigio de nuestra Universidad, y sobre el cerebro de sus abnegados Profesores, se levanta como en lejana cima, la cultura intelectual de Nicaragua y Costa Rica. Qué aquí, en éste centro de luz para estas dos Naciones, se plasmó en la mente y el corazón de la juventud, la cultura moral e intelectual, que

comprenden en su justa armonía la excelsa plenitud del hombre.

Como un reflejo de mágicas ensoñaciones, visión de recuerdos, vive y perdura este Alcázar de la inteligencia, con su personalísima fisonomía en el corazón de todos los que directamente procedemos de bisabuelos, de abuelos y de padres, que supieron beber el agua viva de su fuente

luminosa, y, nos hace asistir reverentes al milagro portentoso de su resurrección y de su vida. Por eso, cuando en la señera quietud de nuestra ciudad, pasamos a la vera de lo que fué, este Colegio Tridentino, repetimos con devoción sincera, las palabras escritas en la placa que colocada tiene por la Municipalidad de 1914: "SIC ITUR AD ASTRA." Así se llega hasta los astros!

1681

La caballería de tierra

En título que se halla en poder de las Señoritas de la LLana, de Nagarote, se encuentra la Medida del sitio "Nuestra Señora de la Soledad", jurisdicción del departamento de León, verificada en el año de 1681, en la que se precisa de una manera clara, la extensión de la Caballería antigua de tierra, que tanta dificultad ha ocasionado en los tribunales de ésta ciudad.

Al inaugurarse en Nicaragua el régimen político-civil, se establecieron las Villas, y ciudades, haciéndose para ello el repartimiento de tierras a españoles y a indios, en las cantidades necesarias, como ordenaba la Ley de Don Fernando V, de 9 de Agosto de 1513.

En éstos repartos, se tenía gran cuidado de no perjudicar a los indios en las tierras de que eran dueños, como lo mandaba, la Ley de don Felipe II, de 11 de Junio de 1594

No obstante, de éstas justas previsiones, sucedía que, por culpa u omisión de los Virreyes, de las Audiencias y Gobernadores, algunos poseedores de tierras, se entraban y ocupaban tierras de otros, sin título ni razón alguna, y otros las tenían y conservaban con títulos fingidos. En razón de estas anomalías se expidió la Cédula siguiente:

"EL REY — Mi Presidente de mi Real Audiencia de Guatemala, por haber subsecido enteramente en el Señorío que tuvieron en las Indias los Señores que fueron de ellas es de mi patrimonio real el Señorío de los baldíos y tierras de ellos que estuviere concedido por los Reyes mis predecesores, o por mí en su (aquí roto) y en el mío con poderes y facultades especiales que hubiéremos dado pa ello, aunque ya he tenido y tengo siempre voluntad de

hacer merced y repartir justamente el dicho suelo, tierras y baldías, asignadas a los lugares y Consejos los que le pareciere, conviene para que tengau suficientes ejidos propios y términos precisos, según la calidad de los lugares, y consejos, y así mismo a los naturales indios y españoles para que tengan tierras en propiedad en que poder labrar y criar; más, por la confusión exeso que ha habido en esto por culpa omisión de mis Virreyes, Audiencias y Gobernadores pasados, que han concedido que unos, con que tienen de la merced de lagunas tierras se hayan entrado y ocupado en otras muy sin título, causa ni razón, y que otros las tengan y conserven con títulos fingidos e inválidos de quien no tuvo poder ni facultad para poderse las dar, es causa que se hayan ocupado la mejor y mayor parte de toda la tierra, sin que los Consejos e indios tengan las que necesariamente ha menester; y que ninguno lo posea sin justo título, visto y considerado todo lo susodicho en mi Real Consejo de las Indias, y consultádose conmigo ha parecido que conviene que toda la tierra que se posee sin jusíos y verdaderos títulos se les restituya según y como me pertenece pa que reservando ante todas cosas lo que pareciere necesario para plazas, ejidos, propios, pastos y baldíos de los lugares y Consejos que están poblados y así por lo que toca al estado presente en que se hallan, como al porvenir y el aumento que puede tener cada pueblo y repartiendo a los indios lo que buenamente hubieren menester para que tengan que labrar, y hacer sus sementeras y crianzas, confirmándolos en lo que tienen de presente y donándoles de nuevo hasta la que fuere necesaria; toda la demás tierra que dé y esté libre y desembarazada para hacer merecido de ella y disponer a mi voluntad y para este efecio os mando.